









CONTENIDO

ACTA No 006 de Noviembre 30 de 2009	3
JUNTA LIQUIDADORA DE LA CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES DE BARRANQUILLA - CORDI	EPORTES E
LIOLIDACIÓN	









ACTA JUNTA LIQUIDADORA

ACTA No 006

(Noviembre 30 de 2009)

JUNTA LIQUIDADORA DE LA CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES DE BARRANQUILLA - CORDEPORTES EN LIQUIDACIÓN

En la Ciudad de Barraquilla a los once (11) días del mes noviembre del año dos mil nueve (2009), siendo las 7:30 am, en el Departamento de Tesorería de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, se reunieron los integrantes de la Junta Liquidadora del proceso de liquidación de LA CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES DE BARRANQUILLA - CORDEPORTES EN LIQUIDACIÓN, en reunión Universal y previa convocatoria por parte del Liquidador, con el fin de presentar el informe final de rendición de cuentas de la enunicada entidad en liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Decreto 0857 de 2008, lo que se hace con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Llamado a lista y verificación del Quórum
- 2.- Aprobación del Orden del Día
- **3.-** Elección del Presidente y Secretario
- **4.-** Lectura y Aprobación del Acta Anterior
- **5.-** Presentación a la Junta Liquidadora del Informe Final de Rendición de Cuentas
- **6.-** Proposiciones y varios

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verificó la asistencia de todos los miembros que conforman la Junta Liquidadora del proceso de Liquidación de LA CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES DE BARRANQUILLA - CORDEPORTES EN LIQUIDACIÓN, en los términos del artículo 11 del Decreto 0857 del 23 de Diciembre de 2008, de la siguiente manera:

MIEMBRO	NOMBRE
ALCALDE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO	ALEJANDRO CHAR CHALJUB
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
SECRETARIO JURIDICO DISTRITAL	MODESTO AGUILERA VIDES
SECRETARIO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	ALMA PURA RIQUETT
DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	DIANA PATRICIA MACIAS RESLEN

Asistió como invitado a la Junta Liquidadora de CORDEPORTES EN LIQUIDACION:

NOMBRE	CARGO	
Dr- ROBERTO SOLANO	JEFE CONTROL INTERNO DISTRITAL	

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se pone en consideración el orden del día, el que es aprobado por todos los miembros de la Junta Liquidadora de CORDEPORTES EN LIQUIDACION.

3.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO

De conformidad con el artículo 11 del Decreto 0857 de 2008, el Presidente de la Junta es el Señor Alcalde Distrital, ALEJANDRO CHAR CHALJUB, y como Secretario de la misma, el Liquidador DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES, representada en este acto por la Dra. DIANA PATRICIA MACIAS RESLEN, quienes manifiestan su aceptación a tal designación.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Procede la Dra. DIANA MACIAS, en su condición de Secretario de la Junta Liquidadora de CORDEPORTES EN LIQUIDACION a dar lectura al acta anterior, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.

5.- PRESENTACIÓN A LA JUNTA LIQUIDADORA DEL INFORME FINAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

A continuación la Dra. DIANA PATRICIA MACIAS RESLEN, Directora de la Dirección Distrital de Liquidaciones, entidad liquidadorade CORDEPORTES ENLIQUIDACION presenta ante la Junta Liquidadora, el informe final de Rendición de cuentas del CORDEPORTES EN LIQUIDACION, lo que hace en los siguientes términos:

1.- ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD Y NORMA DE LIQUIDACIÓN

Mediante Acuerdo No. 001 de 2004, se facultó al Alcalde Distrital de Barranquilla para crear Establecimientos Públicos del Orden Distrital y en desarrollo del mismo, acorde con ello expidió el Decreto 0258 del 23 de julio









de 2004, por el cual creó la CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES "CORDEPORTES", como un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Distrital, adscrito al Despacho del Alcalde, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, con el propósito de cumplir las funciones relacionadas con el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del Distrito, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

El Concejo Distrital de Barranquilla en uso de sus facultades legales y constitucionales, mediante el Acuerdo Distrital No. 008 del 06 de Junio de 2008, publicado en la Gaceta Distrital el 27 del mismo mes y año, otorgó facultades, por un término de seis meses, al Alcalde del Distrito de Barranquilla para crear, reestructurar, suprimir, liquidar escindir, fusionar o transformar las entidades del sector descentralizado del orden Distrital, como parte del proceso de Reestructuración y Modernización administrativa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Dentro del aludido proceso de Reestructuración y Modernización Administrativa del Distrito de Barranquilla. una vez realizados los estudios técnicos y jurídicos de la gestión administrativa adelantada por la CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES DE BARRANQUILLA - CORDEPORTES, fue proferido por la Alcaldía Distrital de Barranquilla el Decreto 0857 de fecha Diciembre 23 de 2008, mediante el cual ordenó la supresión de la precitada entidad, y en consecuencia, a partir de la vigencia del citado Decreto, entró en proceso de liquidación, el cual debe concluir a más tardar en un plazo de un (1) año, debiendo utilizar para todos los efectos jurídicos, la denominación CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES DE BARRANQUILLA -CORDEPORTES EN LIQUIDACIÓN; señalando que dicho proceso de liquidación se rige por las normas especiales del Decreto 857 de 2008 y de manera general, por el Decreto - Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, las normas que lo modifiquen, sustituyen o reglamenten y en lo no dispuesto en éstos, por las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto Ley 663 de 1993), el Código Contencioso Administrativo, el Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias; también designó como su Liquidador a la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES.

Atendiendo a lo anterior, la Dirección Distrital de Liquidaciones llevo a cabo la toma de posesión para liquidar de la entidad el día 24 de Diciembre de 2008 dando inicio de esta manera al proceso liquidatorio.

2.- INICIO DEL PROCESO LIQUIDATORIO DE LA CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES DE BARRANQUILLA - CORDEPORTES EN LIQUIDACIÓN

Una vez expedido el Decreto de Supresión de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, No. 0857 de Diciembre 23 de 2008, la Directora Distrital de Liquidaciones en su calidad de Representante legal de la Dirección Distrital de Liquidaciones, ente liquidador de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, expidió la Circular Externa No. 0286 de fecha 23 de Diciembre de 2008, dirigida a los Directivos, contratistas, y funcionarios de CORDEPOTES EN LIQUIDACION; cuyo asunto consistía en la situación, responsabilidades y derechos laborales de los trabajadores en el proceso liquidatorio y otros aspectos de interés.

3.- DEL ESTADO DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACIÓN AL MOMENTO DE LA TOMA EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS

- a) Planta de personal activa: se encontró una planta de 26 cargos, clasificados en 13 de carrera administrativa; 4 en provisionalidad; 8 de libre nombramiento y remoción; y 1 trabajador oficial.
- b) Contratos vigentes: En la entidad se encontró un contrato vigente, conforme se detalla a continuación; por cuanto a pesar que había desarrollado varios procesos contractuales durante la vigencia 2008, a la fecha de la toma se encontraron terminados cada uno de ellos.

CONTRATISTA	CONTRATO	OBJETO
Cristian Rafael Rodríguez Avilez y/o Cravi Producciones	No. 013 de 2008 de 23 de abril de 2008.	Arriendo del Estadio Romelio Martínez para la realización de las festividades carnestolénticas 2009

De otra parte, se encontraron un número importante de Convenios de Comodato celebrados con particulares para el manejo de escenarios deportivos, cuyo detalle puede ser observado en el siguiente resumen.









CONVENIO No.	FECHA	DURACION	COMODATARIO	OBJETO DEL CONVENIO
1	19-Oct-04	5 años	Club Deportivo Escuela de Futbol "Toto" Rubio"	Entregar al comodatario espacio sin ningún tipo de construcción ubicado debajo de las graderías de sol del Estadio Romelio Martínez, para que construya en el oficinas, gimnasio, área de rehabilitación que utilizara para atender a los niños de su escuela y a los niños adscritos a los programas de CORDEPORTES
3	19-Nov-07	4 años	Davinson Alberto Todazo Morales	CORDEPORTES entrega la cafetería auxiliar No. 2, ubicada al lado del camerino local para que el comodatario venda alimentos y bebidas al publico asistentes a los eventos que se realicen en el Estadio Romelio Martínez
4	29-Nov-07	4 años	Club Deportivo de Beisbol Menor Barrio La Victoria	CORDEPORTES entrega en comodato el "Estadio de Beisbol Menor Barrio La Victoria", ubicado en la cle 45b con cra 10e esquina.
4	25-Jul-05	5 años 6 meses	Club Deportivo Sport Boys	Cordeportes entrega en comodato el Polideportivo Del Barrio San Felipe, ubicado en la cle 70c entre cra 24b-24c
2	3-Dic-04	5 Años	Club Deportivo Pequeñas Ligas del Norte	CORDEPORTES entrega en comodato el espacio ubicado en el Parque Bosques del Norte, en donde se encuentra construido el Estadio de Beisbol Menor ubicado cle 94 y 96 entre cra 53 y 54
63	3-nov-07	4 años	Liga de Futbol del Atlantico	Cordeportes apoya a la liga entregándole otorgándole para su uso las oficinas 1, 2 y 3 del Estadio Romelio Martínez
03	25-jul-05	5 años	Club Deportivo Atlético Colombia Sport	Cordeportes entrega en comodato al club las canchas del parque villa tivoly, compuestas por dos canchas, una de futbol y una de minifutbol; mas un área compuesta de servicio compuesta por cafetería, baños, bodega, áreas verdes y zona pura, ubicadas en la cle 92 con cras 64C y 64E
08	7-jul-06	17 años	Team Rentería Ltda	CORDEPORTES cede al Team Renteria, para su uso, el Estadio de Beisbol Tomas Arrieta de la ciudad de Barranquilla
02	16-no	5 años	Club Deportivo de Tenis "Eugenio Macias"	CORDEPORTES entrega en comodato la Cancha de Tenis ubicada en el Parque Eugenio Macías
01	31-dic-07	4 años	Club Deportivo de Beisbol Menor Once de Noviembre	CORDEPORTES entrega en coadministración el Estadio de Beisbol Menor "Guillermo Muñoz Charris"

c) Inventario de procesos judiciales: A continuación se relacionan los procesos judiciales en contra de CORDEPORTES, que fueron puestos en conocimiento de la DDL al momento de la toma de posesión:

DTE	RADICACION	JUZGADO	ACCION
Andrés Eduardo Pereira Rivera	2008-159	2 Administrativo Barranquilla	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Miguel Torres Charris	2008-248	2 Administrativo Barranquilla	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Rafael Caraballo Bermúdez	2008-249	2 Administrativo Barranquilla	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Arnold Tobio Martínez	2008-236	5 Administrativo Barranquilla	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Esperanza Castro Meza	2008-242	12 Administrativo Barranquilla	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Nurys Pacheco Andrade	2004-2811	11 Administrativo Barranquilla	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Gustavo López Galindo	2008-92	2 Administrativo Barranquilla	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Iván José Barraza Barrios	2007-127	3 Administrativo Barranquilla	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Fundación Carnaval de Barranquilla y Otro	2007-427	Tribunal Contencioso Administrativo Barranquilla	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Rodolfo Viloria Colon	***	9 Laboral Barranquilla	Ordinario Laboral
Jesus Emilio Caballero y Otro	2000-2916	2 Administrativo Barranquilla	Acción Popular
José Elías Mosquera Góngora	2006-1396	6 Administrativo Barranquilla	Acción Popular
Jesús Quevedo Caballero	2000-2311	5 Administrativo Barranquilla	Acción Popular
Victoria Quintero de Gil	2008-680	3 Laboral Barranquilla	Fuero Sindical – Reintegro
Carlos Vargas Jaraba	2008-674	8 Laboral Barranquilla	Fuero Sindical – Reintegro
Jaime Jiménez Porto	2008-192	2 Laboral Barranquilla	Fuero Sindical – Reintegro
Carlos Vargas Jaraba		19 Civil Municipal	Acción de Tutela
Victoria Quintero de Gil		7 Penal Municipal	Acción de Tutela









d) Situación del Archivo: En términos generales, se puede afirmar que la situación del archivo de la Entidad es bastante racional, cada uno de los funcionarios encargados de las diferentes áreas tenían bajo su responsabilidad archivos periféricos que eran alimentados de acuerdo al avance de los temas tratados en cada una de ellas.

En las actas de entrega de los cargos de cada funcionario se plasma el detalle de la documentación entregada por cada uno en diversos esquemas de archivo tales como fólderes, AZ o libros empastados.

- e) Aspectos financieros encontrados al momento de la toma, en cuanto a ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos al cierre diciembre 23 de 2008.
 - Ejecución presupuestal a diciembre 23 de 2008.

La ejecución presupuestal, se encontró actualizada a Diciembre 23 de 2008, fecha de la toma de posesión; con base en dichos datos se procedió a elaborar la resolución de cierre presupuestal, a fin de dar paso al presupuesto de la entidad en liguidación.

La CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE DE BARRANQUILLA - CORDEPORTES EN LIQUIDACION, reportó ingresos de 3.793 millones de pesos a 23 de Diciembre de 2008, valor que representa el 65,9% de ejecución frente a un monto presupuestado de ingresos para la vigencia de 5.757 millones de pesos.

De igual manera, reporta una ejecución de gastos por valor total de 3.726 millones de pesos con lo cual estaría generando un Superávit fiscal en la ejecución, de 67 millones de pesos.

> Estados financieros e información contable

Analizando la operatividad de la CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE DE BARRANQUILLA –CORDEPORTES EN LIQUIDACIÓN, en el tratamiento de su información financiera se pudo constatar que la Entidad contaba con una herramienta que garantizaba de manera general, la oportunidad, veracidad e integridad de los datos contables.

Se recibieron estados financieros a fecha de toma de posesión, 24 de diciembre de 2008, de donde se desprende que la CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE DE BARRANQUILLA – CORDEPORTES EN LIQUIDACIÓN, cuenta con patrimonio de 465 millones de pesos, lo cual implica que de realizarse el 100% de los activos seria posible la cancelación de la totalidad de los pasivos y la generación de un excedente por dicho valor, situación que prevé el éxito del proceso liquidatorio.

Del 95% de los activos de la Entidad se encuentran concentrados en deudores y otros activos, la cuenta de bancos representa por su parte el 2% del total de los activos. Se detalla que en la cuenta de otros activos se registra una

partida de 390 millones de pesos representada en obras realizadas en propiedad ajena, la cual no representa valor alguno para el proceso liquidatorio y deberá ser llevada al gasto.

La composición de las cuentas por cobrar puede ser observada más adelante, en tanto que la propiedad planta y equipo se encuentra representada por muebles enseres, equipos de computación y equipo de transporte, menos la correspondiente depreciación acumulada, resultando un valor neto de 46 millones de pesos.

Por su parte, el pasivo total se clasifica en obligaciones laborales en un 36% y cuentas por pagar en el 64%, los montos totales por su parte representan el 69% de los activos lo cual indica que no se presentaran inconvenientes en el pago de las acreencias.

Finalmente, que a la fecha de corte del balance, la CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE DE BARRANQUILLA – CORDEPORTES EN LIQUIDACIÓN, registra un excedente en el periodo 2008, de 429 millones de pesos.

Bienes afectos al servicio.

Efectuada la toma de posesión, la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES, ente liquidador de CORDEPORTES EN LIQUIDACION entregó a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte los bienes muebles de propiedad de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, por ser los mismos afectos a la prestación del servicio

4.- DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES COMO ENTE LIQUIDADOR DE CORDEPORETS EN LIQUIDACION.

La Directora de la Dirección Distrital de Liquidaciones, ente liquidador de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, inició las siguientes actuaciones propias del proceso liquidatorio:

a) Adopción de medidas propias del proceso liquidatorio.

Expidió la Resolución No. 001 de fecha Diciembre 24 de 2008, por medio de la cual se adoptan algunas medidas para la liquidación de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, entre ellas dar aviso a los jueces, el inventario de activos y pasivos, entre otros.

Siendo así las cosas, se procedió a dar cumplimiento a lo establecido en los actos administrativos enunciados así:

 Dar aviso a los jueces, magistrados de la república, demás instancias de la rama judicial y otras autoridades, del inicio del proceso de liquidación, con el fin de que terminen los procesos en curso contra la entidad advirtiendo que deben acumularse al proceso de liquidación y que no podrán continuar ninguna otra clase de proceso sin que se notifique personalmente al









liquidador. Lo cual se llevó a cabo el día 15 de enero de 2009.

- Se ordenó de igual manera, realizar las publicaciones en prensa necesarias para emplazar a los interesados en hacerse parte del proceso liquidatorio, procedimiento que se llevó a cabo los días 08 y 17 de enero de 2009 en el Diario El Heraldo determinándose como periodo de recepción de reclamaciones, los 30 días comprendidos entre el 19 de enero y el 19 de febrero de 2009.
- Ordenar la realización del avalúo de los bienes de la entidad.
- Liquidar los contratos que se encuentran en curso al momento de la toma de posesión.
- Ordenar a otras autoridades del inicio del proceso y los procedimientos a tener en cuenta en su desarrollo, entre las cuales se encuentra el aviso a las veedurías correspondientes.

b) Cierre contable y presupuestal

En el tema de la organización del presupuesto se generaron las siguientes actuaciones:

Al momento de la toma de aprehensión y posesión de los bienes muebles e inmuebles, archivos, libros contables, actas y demás documentos y haberes de la entidad EN LIQUIDACIÓN, los funcionarios del Departamento Administrativo y Financiero, procedieron al cierre contable y presupuestal de la entidad levantándose el acta de cierre contable y presupuestal en la cual guedaron sentados los estados financieros y el cierre de la ejecución presupuestal de conformidad con lo establecido en la ley 716 de 2001 y la Resolución 222 de 2006 la cual derogó la circular externa no. 053 de 2003 y adoptó el Manual de Procedimientos para la Contabilidad Publica emitida por la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se establece en el capitulo XVI el procedimiento contable para las entidades sobre las cuales se ordena la supresión o disolución con fines de liquidación

Así, se expidió la Resolución No. 002 de fecha Diciembre 24 de 2008, por medio de la cual se ordena el cierre contable y presupuestal de CORDEPORTES, y al mismo tiempo, se ordena la apertura de la contabilidad y el presupuesto de CORDEPORTES EN LIQUIDACION.

Igualmente, se expidió la Resolución No. 003 de Diciembre 24 de 2008, por medio de la cual se declara cerrada la ejecución del presupuesto y la contabilidad del CORDEPORTES EN LIQUIDACION, a 23 de Diciembre de 2008.

Mediante Resolución No. 004 de Diciembre 24 de 2008, se ordena ejecutar de manera transitoria el presupuesto de ingresos y gastos de CORDEPORTES EN LIQUIDACION para la vigencia fiscal del 24 al 31 de Diciembre de 2008.

Mediante Resolución No. 005 de fecha Diciembre 31 de 2008, se declara cerrada la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del CORDEPORTES EN LIQUIDACION del 24 al 31 de Diciembre de 2008.

Igualmente, se llevó a cabo lo siguiente:

- La entrega por parte de los funcionarios encargados del Area Financiera de la liquidada, de los Estados Financieros y de la Ejecución Presupuestal.
- La entrega de los informes dirigidos a la Contaduría General de la Nación y Contraloría Distrital de Barranquilla, con corte 23 de Diciembre de 2008.
- Se ordena la apertura de la contabilidad y del presupuesto del proceso de liquidación, a partir del día 23 de Diciembre conforme la metodología y contenido del Sistema de Contabilidad Pública en Colombia.

c) Supresión de cargos de CORDEPORTES EN LIQUIDACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Decreto de Supresión de CORDEPORTES EN LIQUIDACION se procedió con la Supresión de Cargos existentes en la Entidad, para lo cual se realizó programa de supresión de cargos, el cual fue aprobado por la Junta Liquidadora, a través de Acta No. 001 del 8 de enero de 2009 y Acuerdo No. 001 del 9 de enero de 2009, publicándose en la Gaceta No. 307. En consecuencia, el 9 de enero de 2009 la DDL profirió la Resolución No. 005 por medio de la cual ordenó la supresión de los siguientes cargos, de la planta de personal de CORDEPORTES EN LIQUIDACION; manteniendo una planta transitoria, por cuanto se presentaron aforados sindicales. A continuación se relacionan los cargos suprimidos y la planta transitoria mencionada:

Cargos suprimidos

DESCRIPCION DEL CARGO-TIPO DE VINCULACION	CODIGO	GRADO	No. DE CARGOS
Gerente- Libre nombramiento y remoción	39	1	1
Jefe Administrativa y Financiera- Libre nombramiento y remoción	9	2	1
Asesora Control Interno- Libre nombramiento y remoción	105	3	1
Jefe de Area - Libre nombramiento y remoción	115	2	2
Profesional Universitario – Provisonalidad	219	10	1
Profesional Universitario Provisionalidad	219	9	1
Profesional Universitario Provisionalidad	219	3	2









Técnico Administrativo Provisionalidad	367	6	2
Auxiliar Administrativo Provisionalidad	407	4	1
Secretaria Ejecutiva Provisionalidad	425	8	1
Conductor Provsionalidad	480	7	1

Planta transitoria:

NRO	CEDULA	NOMBRE	CARGO	PROTECCION CONSTITUCIONAL
1	8.687.784	ALFONSO CAMARGO ALVAREZ	ASESOR OFICINA PLANEACION	FUERO
2	8.694.216	NORBERTO QUIROGA SUAREZ	ASESOR CONTROL INTERNO	FUERO
3	7.466.347	ISMAEL PINEDA LASTRE	TECNICO ALMACEN	FUERO
4	32779390	ZAMIRA ROJAS TRESPALACIOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	FUERO
5	8735333	ONOCIFORO DURAN AGUILAR	TESORERO GENERAL	FUERO
6	8.716.039	ANGEL LLANOS MENDOZA	CONDUCTOR	FUERO
7	32817734	SHIRLEY CADAVID GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	FUERO
8	8.752.416	IVAN BARRAZA BARRIOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	FUERO
9	32.711.350	INGRID MENDOZA NIEBLES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	FUERO
10	36.535.647	SILVANA BARROS PEREZ	SECRETARIA	FUERO
11	72.143.282	EDGAR GIL MORA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	FUERO
12	32.751.725	MAGALLYS CASTRO PEÑA	SECRETARIA	FUERO
13	8.531.491	ARIEL CASTILLO SUAREZ	TECNICO	FUERO
14	18.875.112	LUIS ALFONSO HERNANDEZ TOVAR(LIBI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUERO
15	42.491.680	KETTY DE JESUS GORDON ATENCIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	FUERO
16	8.753.553	RODOLFO VILORIA COLON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUERO
17	32.712.057	NURIS ANDRADE PACHECO	SECRETARIA	FUERO
18	23.063.123	SABY MARTINEZ VILLARAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUERO
19	32.651.328	VICTORIA QUINTERO DE GIL	SECRETARIA GENERAL	FUERO
20	8.715.648	CARLOS VARGAS JARABA	SUBDIRECTOR TECNICO DEPORTES	FUERO

Se aclara que mediante fallos de tutela, fueron reintegrados a la planta transitoria de la entidad en liquidación, dos (2) personas, a razón del reconocimiento de la condición de aforados.

Teniendo en cuenta que el Art. 24 del Decreto 857 de 2009, estableció se podría ordenar el pago de indemnizaciones, prestaciones, compensaciones y pasivo laboral, con anterioridad a la consolidación de la masa liquidatoria, siempre que se ajustara a un plan de pagos, el Distrito de Barranquilla estableció la necesidad de establecer una fuente de financiación del pasivo de naturaleza laboral relacionado con los funcionarios adscritos o vinculados a las entidades en liquidación al momento de proferirse la orden de liquidación, de tal modo que cofinanciara el pago de las deudas laborales de las entidades, por fuera de masa,. Por ende suscribió Convenio interadministrativo No. 001 celebrado con la D.D.L. como ente liquidador de CORDEPORTES EN LIQUIDACION y constituyó un Encargo Fiduciario, el cual ha venido cancelando a sus BENEFICIACIOS FINALES las obligaciones laborales existentes a su favor.

El costo financiero de la planta transitoria desde el día 09 de Enero de 2009 a la fecha del presente informe, ascendió a la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINC MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/cte (\$745.885.678.00), los cuales fueron objeto de pago por parte del Distrito De Barranquilla, con los recursos comprometidos en el Convenio N°. 001 del 2009.

ITEM	CONCEPTO	VR GIRO
1	Pago nomina del mes de enero de 2009	39.403.858
2	Pago nomina del mes de febrero de 2009	64.672.219
3	Pago deuda por reintegro de 2 funcionarios	70.802.405
4	Pago nomina del mes de marzo de 2009	61.915.279
5	Pago nomina del mes de abril de 2009	59.234.981
6	Pago nomina del mes de mayo de 2009 y retroactivo	91.255.616
7	Pago nomina del mes de junio de 2009 y primas	87.766.710
8	Pago nomina del mes de julio de 2009	63.305.148
9	Pago nomina del mes de agosto de 2009	62.896.379
10	Pago nomina del mes de septiembre de 2009	65.723.149
11	Pago nomina del mes de octubre de 2009	78.909.934
	TOTAL	745.885.678









como quiera que el Decreto No. 0857 del 2008, estableció, en su Articulo 2°, que la duración del proceso de liquidación de la entidad debía culminar a mas tardar en un (1) año, teniendo proyectada su terminación antes del tiempo allí establecido es decir a 30 de Noviembre de 2009, se tiene que el costo financiero de la planta transitoria de los sueldos desde el mes de noviembre de 2009, mas el costo de la liquidación, asciende aproximadamente a la suma de MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/cte (\$1,032,473,808.00)

d) Contratación de cordeportes liquidación para el desempeño de actividades propias del proceso de liquidación.

Para el desarrollo del proceso de liquidación se realizaron contrataciones de prestación de servicios con personas naturales y jurídicas.

CONCEPTO	N° DE CONTRATOS
Prestación de servicios Técnicos o Profe-	129

Se aclara que de los 129 contratos mencionados, 105 fueron suscritos con el fin de efectuar mantenimiento y vigilancia a los escenarios deportivos; y 24 para el desarrollo de actos propios del proceso liquidatorio de CORDEPORTES EN LIQUIDACION.

e) Gestión de reconocimiento de créditos a cargo de CORDEPORTES EN LIQUIDACION.

Créditos presentados oportunamente.-

Atendiendo lo establecido en el artículo 23 del Decreto 2211 de 2004, CORDEPORTES EN LIQUIDACION publicó dos avisos en el Periódico El Heraldo, a través de los cuales emplazó a quienes tuvieran reclamaciones de cualquier índole contra la intervenida y a quienes tengan en su poder, a cualquier título, activos de la intervenida, para los fines de su devolución y cancelación; el primer aviso fue publicado el sábado 17 de enero de 2009 y el segundo el jueves 8 de enero de 2009. Adicionalmente, divulgó a través de la Emisora Atlántico, el miércoles 13 de enero de 2009 el aviso que nos ocupa.

En virtud de lo anterior, se determinó como periodo de recepción de reclamaciones oportunas, del 19 de enero al 19 de febrero de 2009. Vencido este plazo, se corrió traslado común a todos los interesados por un término de cinco días hábiles siguientes a la fijación del aviso, esto es, del 26 de febrero al 5 de marzo de 2009, con el fin que objetaran las reclamaciones presentadas; sin que se presentaran objeciones dentro del proceso liquidatorio, tal como consta en la certificación expedida por la DDL, calendada 6 de marzo de 2009. A continuación se resume las reclamaciones oportunas presentadas:

CONCEPTO DE RE- CLAMACION	No. RE- CLAMA- CIONES	VR RECLAMADO
Quirografario	11	2.449.979.432
*Laboral	49	2.043.489.357
Fiscal	02	10.143.628
Parafiscal	06	158.731.805
Proceso judicial	04	1.167.230.363
Sumas excluidas de masa	03	289.799.507
TOTAL	75	6.119.374.092

*De las 49 acreencias laborales reclamadas, 18 no fueron cuantificadas por los acreedores

El 2 de marzo de 2009, la DDL expidió la Resolución No. 020, a través de la cual adoptó el catálogo de glosas para llevar a cabo la auditoria integral a las reclamaciones presentadas por los acreedores al proceso liquidatorio de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, vale decir, los parámetros mínimos que debe contener para su reconocimiento las reclamaciones mencionadas.

Superada esta etapa, se procedió a auditar, graduar y calificar las acreencias; por ende, a través de memorando interno No.003-18-04-09, suscrito por la DDL se instaló la auditoría a la graduación y calificación de créditos, la cual estuvo conformada por la Directora Distrital de Liquidaciones, la Jefe Financiera de la Dirección Distrital de Liquidaciones, el Jefe Jurídico de la Dirección Distrital de Liquidaciones, Asesor Profesional Universitario Abogado (Código 219, Grado 10) de la Dirección Distrital de Liquidaciones, Responsable del Área de Presupuesto, el Jefe de Control Interno de la Dirección Distrital de Liquidaciones, la Coordinadora Jurídica y la Contadora de CORDEPORTES EN LIQUIDACION; las dos últimas asistieron con voz, pero sin voto. Así mismo contó con la participación del Revisor Fiscal quien refrendó la graduación y calificación, que sirvieron de sustento para la expedición del acto administrativo correspondiente. El grupo auditor emitió informe final de fecha 05 de mayo de 2009.

En consecuencia de lo anterior, dentro del proceso de liquidación de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, las acreencias presentadas de manera oportuna fueron resueltas por medio de las Resoluciones 039 del 27 de mayo de 2009 y 080 del 17 de septiembre de 2009.

Vale la pena aclarar, que a través de la Resolución 080 del 17 de Septiembre de 2009, suscrita por la Dra. LUZ SELENA ROMERO SAJONA, identificada con la C.C. No.









22.548.848, en calidad de Liquidadora Ad-hoc del proceso liquidatorio de CORDEPORTES EN LIQUIDACION; fueron resueltas las reclamaciones presentadas por IDRD LIQUIDADO e IDCT EN LIQUIDACION, ambas representadas legalmente por la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES; misma que representa legalmente a CORDEPORTES EN LIQUIDACION; por lo que fue necesario nombrar un Liquidador Ad-hoc para la auditoria, calificación y graduación de estas reclamaciones, con la autorización de la Junta Liquidadora de CORDEPORTES EN LIQUIDACION.

Con el fin de notificar los actos administrativos que resolvieron las acreencias oportunas presentadas dentro del proceso liquidatorio de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, se llevó a cabo el procedimiento establecido en el Decreto 2211 de 2004; por ende, para notificar la Resolución 039 del 27 de mayo de 2009, se fijó edicto entre el 2 y 16 de junio de 2009 y para notificar la Resolución No. 080 del 17 de septiembre de 2009, se fijó edicto entre el 18 de septiembre y 01 de octubre de 2009, ambos en la Sede de la Dirección Distrital de

Liquidaciones, informando en los mismos, la procedencia del recursos de reposición.

Vencido el plazo para impugnar las Resoluciones que nos ocupan, únicamente se presentaron recursos de reposición en contra de la Resolución No. 039 de 2009, en número de treinta; de los cuales se corrió traslado el 25 de junio de 2009 a los interesados por el término de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 2211 de 2004; vencido el término no se presentaron objeciones, tal como consta en la certificación suscrita por la Directora Distrital de Liquidaciones, calendada 3 de julio de 2009.

Los recursos de reposición fueron resueltos a través de sendos actos administrativos, los cuales se encuentran debidamente notificados y en firme.

Del proceso de calificación y graduación de la totalidad de los créditos oportunos a cargo de la entidad, que significa realización de parte del Inventario de Pasivos de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, se puede concluir lo siguiente:

CONCEPTO DE RECLAMACION	VR. RECLAMADO	VR RECONOCIDO	VR. RECHAZADO	
Quirografario	2.449.979.432	55.424.184	2.394.555.248	
*Laboral	2.043.489.357	0,00	2.043.489.357	
Fiscal	10.143.628	9.792.628	351.000	
Parafiscal	158.731.805	21.076.976	137.654.829	
Proceso judicial	1.167.230.363	0.00	1.167.230.363	
Sumas excluidas de masa	289.799.507	200.000	289.599.507	
TOTAL	6.119.374.092	86.493.788	6.032.880.304	

Créditos extemporáneos y pasivo cierto no reclamado.

Expresa el artículo 29 del Decreto 2211 del 2004, que si atendidas las obligaciones excluidas de la masa y aquellas a cargo de ella, subsisten recursos, el liquidador mediante acto administrativo, determinará el pasivo cierto no reclamado a cargo de la institución financiera intervenida señalando su naturaleza, prelación de acuerdo con la ley y cuantía. Para el efecto, se tendrán en cuenta los pasivos que no fueron reclamados oportunamente pero que aparezcan debidamente registrados en los libros oficiales de contabilidad de la intervenida, así como las reclamaciones presentadas extemporáneamente que estén debidamente comprobadas.

En virtud de lo anterior, por medio de Resolución No. 042 del 9 de junio de 2009, se determinó el 30 del mismo mes y año, como plazo para recibir reclamaciones extemporáneas por parte de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, con el fin de ser calificadas, siempre y cuando subsistieran recursos, una vez se hayan atendido las obligaciones excluidas de la masa de liquidación y aquellas a cargo de ella; siendo notificada por edicto fijado en la sede de la DDL el 11 de junio de 2009 y desfijado el 26 de junio de 2009. Igualmente el 19 de junio de 2009 se publicó aviso en el periódico El Heraldo informando la expedición del mencionado acto administrativo.

Dentro del término establecido por la DDL, se presentaron las siguientes reclamaciones extemporáneas dentro del proceso de liquidación de CORDEPORTES EN LIQUIDACION:









RAD FECHA RECLAM.	RECLAMANTE	CONCEPTO RECLAMADO		V/R RECLAM.
7120-mzo-09	Miller Cuadros Muñoz CC 8604958	Cambio del cheque No. 7494378 del Banco AV	' Villas	376.000
7206-mzo-09	Team Renteria Ltda Nit 8020118011	Deuda de la Administración Distrital debido a la realización del campeonato de béisbol profesional colombiano para las temporadas 2006-2007 y 2007-2008		459.451.616
7311-mzo-09	Cercar de la Costa Ltda NIT 9001441595	Factura 810 en virtud del contrato de obra No. (007-08	4.975.100
7418MZO-09	Ketty de Jesus Gordon Atencio CC 42491680	Intereses de cesantias dobladas correspondiente a las cesantias del año 2008		VSD
7525-MZO-09	Norberto Quiroga Suarez CC 8694216	Sanción moratoria por no consignación oportuna de cesantias años 2005 a 2008		VSD
7625-mzo-09	Onociforo Duran Aguilar CC.8735333	Sanción moratoria por no consignación oportuna de cesantias años 2006 a 2008		VSD
7725-MZO-09	Francisco Javier Chimá Badel C.C.8746838	Ejecutivo Contractual No. 2000-1987		9.854.219
7824-06-09	William Miguel de Alba Sierra CC 8777400	Publicidad durante el periodo 3 de mayo al 4 de junio de 2007		300.000
	TOTAL			474.956.935

Así mismo se determinó el Pasivo Cierto No Reclamado a cargo de la masa de liquidación de CORDEPORTES EN LIQUDIACION, el cual se conforma de la siguiente manera:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CONCEPTO	CLASE DE CREDITO	VALOR RECONOCIDO
DIAN DE BARRANQUILLA	800197268	RETENCION EN LA FUENTE AÑOS 2006 Y 2007	FISCAL	70.974.000
TOTAL				70.974.000

Por resolución No. 085 del 13 de noviembre de 2009, se resolverá sobre los créditos extemporáneos presentados ante CORDEPORTES EN LIQUIDACION, así como el Pasivo Cierto No Reclamado, cuya calificación arrojó los siguientes resultados:

Extemporáneos:

CONCEPTO DE RECLAMACION	VR. RECLAMADO	VR RECONOCIDO	VR. RECHAZADO
Quirografario	460.127.616	0,00	460.127.616
Laboral	VSD	0,00	0,00
Proceso Judicial	9.854.219	0,00	9.854.219
Total	474.956.935	0,00	474.956.935

PCNR:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CONCEPTO	CLASE DE CREDITO	VALOR RECONOCIDO
DIAN DE BARRANQUILLA	800197268	RETENCION EN LA FUENTE AÑOS 2006 Y 2007	FISCAL	70.974.000
TOTAL				70.974.000









Suma excluida de la masa de liquidación.

Por Resolución debidamente motivada la DDL decidirá sobre bienes que gozan del beneficio de exclusión de masa, señalando la naturaleza del mismo, su cuantía, clase y prelación de pago, así como los privilegios o preferencias determinadas por ley, de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, en la cual reconocerá y admitirá a cargo del pasivo cierto no reclamado, como BIEN EXCLUIDO DE LA MASA A FAVOR a favor de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, la suma de DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$16,098.472,94).

f) Reconocimiento y pago de gastos de administración, reclamados dentro del proceso liquidatorio de CORDEPORTES EN LIQUIDACION.

Dentro del proceso liquidatorio de CORDEPORTES EN LIQUIDACION se presentaron reclamaciones que fueron rechazadas con fundamento en que las mismas correspondían a erogación que se atiende como gastos de administración. Por ende, la DDL procedió a reconocer dichos gastos administrativos y su consecuente orden de pago, tal como se detalla a continuación:

RECLAMANTE	CONCEPTO	No. DE RESOLUCION Y FECHA, QUE ORDENA Y RECONOCE EL PAGO	VR RECONOCIDO COMO GASTO ADMINISTRATIVO
Gobernación del Atlántico	Impuestos vehículo automotor año 2009, correspondiente al vehículo de placas EUZ-133	N. 45 del 23 de junio de 2009	351.000
Energía Confiable SA ESP	Servicio de energía prestado des- pués del 23 de diciembre de 2008	N. 51 del 27 de julio de 2009	3.043.887
Total reconocido y paga- do como gasto adminis- trativo			3.394.887

g) Pago de todas las acreencias reconocidas dentro del proceso liquidatorio de CORDE-PORTES EN LIQUIDACION.

El artículo 42 del Decreto 2211 del 2004 señala que en la medida en que las disponibilidades de la entidad lo permitan y cuantas veces sea necesario el Liquidador señalará periodos para realizar el pago parcial o total de los créditos a cargo de la masa de la liquidación, con sujeción a la prelación de pagos establecida.

En consecuencia, la DDL una vez efectuó el estudio de equilibrio económico, determinó que la relación entre los activos comparados con los pasivos, no eran suficientes para realizar éstos, y que continuar con el proceso implicaba la causación de mayores gastos contables, tributarios, de administración, sin que existan más activos a realizar. Por lo que se proyectó el pago de los pasivos reconocidos dentro de la masa de liquidación, así como los excluidos de ella, de la siguiente manera:









PROPUESTA DE PAGO

- 1. CON EL SALDO DISPONIBLE EN BANCOS SE PAGA GASTO DE ADMON
- 2. CON EL REMANENTE DEL EFECTIVO EN BANCOS SE PAGA OPORTUNO 2 3. LA QUINTA CLASE SE PAGA CON ADJUDICACION FORZOSA DE INMUEBI

	VALOR	PAGOS	
BANCOS	\$169.474.243,03		
TOTAL PAGO DE GAST	O ADMON	\$162.575.572,78	
SALDO DISPONIBLE			
EN BANCO	\$6.898.670,25		
			VALOR A
		TOTAL VALOR	RECONOCER EN
PAGOS	VALOR	RECONOCIDO	EFECTIVO
SALDO DISPONIBLE			
EN BANCO	\$6.898.670,25		
FISCALES			
RECONOCIDOS	\$9.792.628,00		
GOBERNACIÓN	ψσσ <u>Σσ</u> Σσ,σσ	\$8.548.374,00	6.022.123,32
ESTAMPILLA CULTURA	CESIÓN DTO	\$1,244,254,00	876.546,93
		7	\$6.898.670,25
PAGO DE FISCALES			
RECONOCIDOS EN			
EFECTIVO		\$6.898.670,25	\$,00
			SALDO DE
		ADJUDICACIÓN	INMUEBLES POR
	VALOR	DE MUEBLES	ADJUDICAR
ADJUDICACIÓN DE			
CARTERA POR			
COBRAR DISTRITO	***		
VENTA DE MUEBLES	\$88.478.194,00		
FISCALES			
GOBERNACIÓN		\$2.526.250,68	\$85.951.943,32
ESTAMPILLA CULTURA			
CESIÓN DTO		\$367.707,07	\$85.584.236,25

		ADJUDICACIÓN	
		CARTERA POR	SALDO DE CARTERA
	TOTAL VALOR	VENTA DE	POR VENTA DE
DETALLE	RECONOCIDO	MUEBLES	MUEBLES
QUIROGRAFARIOS			
ENERGIA CONFIABLE S.A.	\$8.751.173,00	\$8.751.173,00	\$76.833.063,25
SOCIEDAD COLOMBIANA DE			
ARQUITECTOS	\$45.000.000,00	\$45.000.000,00	\$31.833.063,25
TELEFÓNICA MÓVIL S.A.	\$608.131,00	\$608.131,00	\$31.224.932,25
PRODUCTOS EL MEJOR	\$1.064.880,00	\$1.064.880,00	\$30.160.052,25
TOTAL QUIROGRAFARIOS	\$55.424.184,00		
SALDO DE INMUEBLES POR			
ADJUDICAR	\$30.160.052,25		
		ADJUDICACIÓN	
	SALDO DE CARTERA	CARTERA POR	SALDO DE CARTERA
DA 000 EXTEMPODANIEGO	POR VENTA DE	VENTA DE MUEBLES	POR VENTA DE
PAGOS EXTEMPORANEOS	MUEBLES	MUEBLES	MUEBLES
SE ADJUDICA CARTERA POR VENTA DE MUEBLES	\$30.160.052,25		
SECRETARIA DE DEPORTE	\$30.100.032,23		
EXCLUIDO DE MASA PONR		\$16.098.472,93	\$14.061.579,32
SALDO DE CARTERA POR VENTA		7.1111111111111111111111111111111111111	***************************************
DE MUEBLES	\$14.061.579,32		
	TOTAL VALOR	ADJUDICACIÓN	SALDO POR PAGAR A
DETALLE	RECONOCIDO	CONSORCIO VIAL	LA DIAN
DIAN PCNR	\$70.974.000,00		
ADJUDICACION VIAL		\$55.689.605,00	
SALDO DIAN POR PAGAR			\$15.284.395,00
SALDO DE CARTERA LEY 550	\$51.391.507,00		
	SALDO POR PAGAR A	ADJUDICACIÓN	SALDO CARTERA LEY
	DIAN	CARTERA LEY 550	550









Teniendo en cuenta lo anterior, con los recursos dinerarios se cancelarán los pasivos, en el siguiente orden, en atención a la prelación legal de pagos que establece la lev:

- Se pagarán los gastos administrativos del proceso liquidatorio de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, los cuales ascienden a la suma de \$162.575.572.78.
- Se ordenará el pago de las sumas excluidas de masa y los acreedores parafiscales, con recursos del Convenio No. 1 de 2008, suscrito entre CORDEPORTES EN LIQUIDACION y la ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
- Con el saldo que queda en Bancos por valor de \$6.898.670,25, se ordenará pagar a prorrata del 70,45% de las acreencias fiscales reconocidas en masa, así: \$6.022.123,32 a la Gobernación del Atlántico y \$876.546,93 al IDCT HOY LIQUIDADO, para un total de \$6.898.670,25; quedando un 29,55% pendiente de pago a las acreencias fiscales, que equivale a \$2.893.957,75.

Efectuados los pagos anteriores y en vista que los recursos dinerarios con los que se cuenta en Bancos no es suficiente para cubrir el total de los pasivos; pues queda pendiente de pago un saldo de las acreencias fiscales; el total de las acreencias quirografarias; el total de las sumas excluidas de masa del pasivo cierto no reclamado y el total de las acreencias del pasivo cierto no reclamado, será necesario recurrir a la figura de la adjudicación de bienes remanentes, establecida en el artículo 50 del Decreto 2211 de 2004.

En este estado, los Miembros de la Junta Liquidadora aprueban que el Distrito de Barranquilla adquiera los bienes muebles, cuyo valor de venta será cancelado en doce cuotas mensuales a partir del mes de enero de 2010.

Los bienes o activos remanentes de CORDEPORTES EN LIQUIDACION se encuentran representados así:

CONCEPTO	VALOR
Cartera que se encuentra por cobrar ante Ley 550 a favor de CORDEPORTES EN LIQUIDACION.	\$51.391.507,00
Cartera que se encuentra por cobrar ante el Consorcio Vial Barranquilla 2007	\$55.689.605,00
Cartera que se encuentra por cobrar ante el Consorcio Donado Paviandi	\$48.652.505,00
Cartera que se encuentra por cobrar al Distrito de Barranquilla po concepto de venta de los bienes muebles de propiedad de CORDEPORTES EN LIQUIDACION.	\$88.478.194,00
TOTAL ACTIVOS	\$244.211.811,00

Teniendo en cuenta lo anterior, por acto administrativo se adjudicará de manera forzosa los activos de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, conforme se discrimina a continuación:

- De los activos representados en una cartera que se encuentra por cobrar al Distrito de Barranquilla, por concepto de la venta de los bienes muebles de propiedad de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, cuya cuantía asciende a \$88.478.194,00; se adjudicará el saldo pendiente que se encontr por pagar a los acreedores fiscales, equivalente a la suma de \$2.893.957,75 (para un porcentaje del 29.55%), discriminados así: \$2.526.250,68 a la Gobernación del Atlántico y \$367.707,07 al IDCT LIQUIDADO.
- Del saldo de los activos representados en una cartera que se encuentra por cobrar en el Distrito de Barranquilla a favor de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, cuya cuantía asciende a \$85.584.236,25, por concepto de la venta de los bienes muebles de propiedad de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, se adjudicará a los acreedores quirografarios la suma de \$55.424.184, conforme se detalla a continuación y con lo cual queda pagado la totalidad de éstos créditos:

Acreedor quirografario	Valor reconocido y adjudicado
Energía Confiable SA	\$8.751.173,00
Sociedad Colombiana de Arquitectos	\$45.000.000,00
Telefónica Móvil SA	\$608.131,00
Productos El Mejor	\$1.064.880,00
TOTAL	\$55.424.184,00

 Del saldo de los activos representados en una cartera que se encuentra por cobrar en el Distrito de Barranquilla a favor de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, cuya cuantía asciende a \$30.160.052,25, por concepto de la venta de los bienes muebles de propiedad de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, se adjudicará a la Secretaría de Recreación y Deportes, por concepto de suma excluida de masa del pasivo cierto no reclamado, la suma de \$16.098.472,93, quedando pagado la totalidad de éste crédito.

De las adjudicaciones relacionadas en precedencia, queda pendiente por cobrar al Distrito de Barranquilla y a favor de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, por concepto de la venta de los bienes muebles de propiedad de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, un saldo de \$14.061.579.32.

 De los activos representados en una cartera que se encuentra por cobrar a Consorcio Vial Barranquilla 2007, por concepto del pago de bono del deporte, cuya cuantía asciende a









\$55.689.605; se adjudicará en su totalidad a la DIAN de BARRANQUILLA, por concepto de crédito del pasivo cierto no reclamado, quedando pendiente de pagar a la DIAN un saldo por valor de \$15.284.395,oo.

 De los activos representados en una cartera que se encuentra por cobrar en Ley 550 a favor de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, cuya cuantía asciende a \$51.391.507,00, se adjudicará a la DIAN de BARRANQUILLA, por concepto de crédito del pasivo cierto no reclamado, el saldo que se encontraba pendiente de pago, esto es, \$15.284.395.

De las adjudicaciones relacionadas en precedencia, quedaría pendiente por cobrar a Ley 550 y a favor de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, un saldo de \$36.107.112,00.

De la adjudicación forzosa mencionada, quedaría un saldo disponible por valor de \$98.821.196,32, que sería destinado para las actividades poscierre del proceso liquidatorio de CORDEPORTES EN LIQUIDACION. Dicho valor se encuentra representado así:

ACTIVOS REMANENTES	VALOR
Bienes Muebles	\$ 14.061.579.32
Saldo en Cartera ley 550	36.107.112.00
Cartera con Paviandi	48.652.505.00
TOTAL REMANENTES	\$ 98.821.196.32

h) Créditos contingentes.

Dentro del proceso liquidatorio de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, pese a que existen procesos judiciales en contra de la entidad; del equilibrio económico se determinó la no existencia de recursos para provisionar el pago en caso que se produzcan sentencias judiciales en su contra, conforme lo señala el artículo 46 del Decreto 2211 de 2.004. La relación de los procesos judiciales tramitados en contra de la entidad se relaciona en el acápite "PROCESOS JUDICIALES, ACCIONES DE TUTELA Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES INSTAURADAS EN CONTRA DE CORDEPORTES EN LIQUIDACION", en donde se detalla la probabilidad de éxito y el valor de la contingencia.

5.- GESTIÓN DE REALIZACIÓN DE INVENTARIO Y AVALUÓ DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CORDEPORTES EN LIQUIDACION.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0857 de 2008, en sus artículos 25 y 26, el liquidador debe disponer la realización de un inventario físico, jurídico y contable del patrimonio de la entidad y simultáneamente realizará el avalúo de los bienes de propiedad de la misma; en cumplimiento de lo anterior y de conformidad con las facultades legales conferidas a la Directora de

la Dirección Distrital de Liquidaciones, ente liquidador de CORDEPORTES EN LIQUIDACION suscribió el contrato No. 113 del 06 de Abril de 2009, con el Arquitecto Avaluador Señor Sergio Delgado Pachón, inscrito en el Registro Nacional de Avaluadores bajo el No. 1193, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales con el fin de realizar el inventario general y avalúo comercial de los bienes muebles de propiedad de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, de conformidad con la normatividad vigente.

Mediante Resolución No. 031 de fecha abril 24 de 2009, se prorrogó por tres meses el plazo para la realización del inventario y avalúo de los bienes muebles de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, como quiera que no se contaba con el avalúo de los bienes, la verificación por parte del Revisor Fiscal y Aprobación de la Junta Liquidadora.

El Arquitecto Avaluador señor Sergio Delgado Pachón presentó el informe definitivo del Inventario y avalúo de los bienes muebles de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, el cual fue puesto a disposición del Revisor Fiscal para su refrendación y de la Junta liquidadora para su aprobación, el cual arrojó como resultado que el valor total de los bienes muebles de propiedad de la Corporación Distrital de Recreación y Deportes de Barranquilla, CORDEPORTES En Liquidación asciende a la suma de: OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L. (\$88.478.194).

El Revisor Fiscal de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, Dr. Campo Elías Manotas Manotas, refrendó el inventario y avaluó realizado y presentado por el contratista, de igual manera la Junta Liquidadora mediante acta aprobó el inventario realizado, así como su valorización.

Como consecuencia de lo anterior, se expidió la Resolución No. 062 del 25 de Agosto de 2009, "Por medio de la cual se aprueba los inventarios de bienes y activos muebles de propiedad de la CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES DE BARRANQUILLA – CORDEPORTES EN LIQUIDACION, la cual notificó por edicto fijado el 26 de agosto de 2009 y desfijado el 08 de septiembre de 2009. Así mismo se publicó aviso en El Heraldo el día 27 de agosto de 2009, informando la expedición de la mencionada Resolución.

A través de la Invitación Preferencial a Entidades Públicas No. 001-2009 se convocó a las entidades públicas para que manifestaran su intención de compra para adquirir a título honeroso y a puerta cerrada uno o varios de los bienes muebles de propiedad de CORDEPORTES EN LIQUIDACION. Dicha Invitación fue publicada en la página web de la DDL e igualmente se les convocó remitiendo oficio a las siguientes entidades: Secretaría Distrital de Recreación y Deportes; Alcaldía Distrital de Barranquilla; Personería Distrital de Barranquilla; Contraloría Distrital de









Barranquilla; Contraloría Departamental del Atlántico.

Dicha invitación únicamente fue atendida por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, proponiendo la compra de todos los bienes, por el 20% del valor total de los mismos. Oferta que no conviene a los intereses de CORDEPORTES EN LIQUIDACION; motivo por el cual no fue aceptada.

6.- PROCESOS JUDICIALES, ACCIONES DE TUTELA Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES INSTAURADAS EN CONTRA DE CORDEPORTES EN LIQUIDACION.

Antes de decretarse la supresión y consecuente liquidación de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, así como en el transcurso de la misma; la Entidad es parte demandada dentro de los siguientes procesos judiciales, acciones de tutelas y/o conciliaciones extrajudiciales, conforme se detalla a continuación; por tanto, la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES otorgó sendos poderes para asumir la defensa judicial de los mismos:

a) Procesos Judiciales Administrativos:

No.RAD	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	JUZGADO	ESTADO	PRETENSION		CONTINGENCIA
12008- 00234	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Demóstenes Polo de la Hoz	10 Adtivo.	Etapa Probatoria	Reconocimiento de contrato laboral, prestaciones sociales y reintegro	Baja	8.712.000
22004-2811	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nurys Pacheco Andrade	11 Adtivo.	Se Encuentra en El Tribunal (apelacion)	Reintegro, prestaciones sociales y salarios dejados de percibir	Sentencia de primera instancia a favor de Cordeportes en liquidación, la demandante apeló, por esta el juzgado en inventario no se ha logrado tener acceso al expediente	
32008-0242	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Esperanza Castro Meza	12 Adtivo.	Pendiente de Notificacion	Reintegro, prestaciones sociales y salarios dejados de percibir	No se conoce el expediente por estar en trámite de notificación	
42008- 00237	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luis Fco Santis Amell	1 Adtivo.	Etapa Probatoria	Reconocimiento de contrato laboral, prestaciones sociales y reintegro	Alta	4.000.000.000
52008-248	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Miguel Torres Charris	2 Adtivo.	Etapa Probatoria	Reintegro, prestaciones sociales y salarios dejados de percibir	Media	9.504.000
62008-249	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rafael Caraballo Bermúdez	2 Adtivo.	Contestada Demanda- No se ha Abierto a Pruebas	Reconocimiento de contrato laboral, prestaciones sociales y reintegro	Baja	7.740.000
72008-159	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Andrés Eduardo Pereira Rivera	2 Adtivo.	Etapa Probatoria	Reintegro, prestaciones sociales y salarios dejados de percibir	Media	110.200.000
82008-092	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Gustavo López Galindo	2 Adtivo.	Etapa Probatoria	Reintegro, prestaciones sociales y salarios dejados de percibir	Baja	15.318.600









92007-127	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ivan Barraza Barrios	3 Adtivo.	Para Fallo	Reconocimiento de contrato laboral, indemnización	Alta	321.325.280
102008-234	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Humberto Elías Padilla Romero	3 Adtivo.	Etapa Probatoria	Reconocimiento de contrato laboral, prestaciones sociales e indemnización	Baja	8.712.000
112008-236	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Arnold Tobio Martínez	5 Adtivo.	Etapa Probatoria	Reconocimiento de contrato laboral, prestaciones sociales y reintegro	Media	27.500.000
122008-150	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Miguel Torres Charris	5 Adtivo.	Etapa Probatoria	Reconocimiento de contrato laboral, en consecuencia, ordenar el Reintegro, prestaciones sociales y salarios dejados de percibir	Media	28.314.000
132008-280	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Andrés Eduardo Pereira Rivera	6 Adtivo.	Etapa Probatoria	Reconocimiento de contrato laboral, prestaciones sociales y reintegro	Media	34.848.000
142008-148	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Manuel Ramón Doria Lugo	7 Adtivo.	Etapa Probatoria	Reintegro, prestaciones sociales y salarios dejados de percibir	Baja	31.460.000
152008-229	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Manuel Ramón Doria Lugo	4 Adtivo.	Contestar Adicion- Esperando Traslado Adicion de la demanda	Reconocimiento de contrato laboral, en consecuencia ordenar el Reintegro, prestaciones sociales y salarios dejados de percibir	Ваја	7.740.000
162008-234	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Dario Cabrera Fonnegra	7 Adtivo.	Etapa Probatoria	Reconocimiento de contrato laboral, prestaciones sociales y reintegro	Baja	7.722.000
172008- 00228	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Miguel Agustín San Juan Guzmán	4 Adtivo.	Pendiente fijación en lista	Reconocimiento de contrato laboral, prestaciones sociales y reintegro	No se conoce el estado del proceso porque se encuentra en estado de noficiación, por lo que sólo se permite el acceso al mismo a la parte demandante	
182009-195	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Angel Llanos Mendoza	7 Adtivo.	Se Contesto Demanda, Pendiende Abrir a Pruebas	Nulidad de la resolucion 05 de 2009, por ende pide el Reintegro, prestaciones sociales y salarios dejados de percibir	Media	No habría lugar a una condena dineraria, por cuanto el actor se encuentra vinculado a la planta transitoria de CORDEPORTES EN LIQ
192009-161	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Aquiles Castillejos de Sales	10 Adtivo.	Se Contesto Demanda, Pendiende Abrir a Pruebas	Reconocimiento de contrato laboral, prestaciones sociales y reintegro	Baja	8.800.000
202009- 1195	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Magalys Castro Peña	3 Adtivo.	Etapa Probatoria	Nulidad de la resolucion 05-09 por ende, pide Reintegro, prestaciones sociales y salarios dejados de percibir	Media	No habría lugar a una condena dineraria, por cuanto la actora se encuentra vinculada a la planta transitoria de CORDEPORTES







			,				
212008-286	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ruben Dario Guerrero Manotas	9 Adtivo.	Fijación en lista.	Reintegro, prestaciones sociales y salarios dejados de percibir	Baja	16.500.000
22 2007-427	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Fundación Carnaval de Barranquilla y Otro	Tribunal Administrativo del Atlántico	Al Despacho para declarar desierto recurso en contra del auto que admitió la demanda	Nulidad de la resolución que ordenó hacer efectiva la póliza presada por Fundación Carnaval de Barranquilla, con el objeto de garantiza el pago de impuesto por espectáculos	Baja	350.000.000
232000- 2116 1396 -2006	Accion Popular	José Elias Mosquera Gongora	6 Adtivo.	Fallo Condenatorio en contra de Departamento del Atlántico, más no en contra de CORDEPORTES EN LIQ, Rechazada Apelacion por extemporanea	Remodelacion Piscina Olimpica	Terminado	0,00
242000- 2916	Accion Popular	Jesus Emilio Caballero	2 Adtivo.	extemporanea Fallo Condenatorio de fecha 23-jul- 2007 en contra de CORDEPORTES y la Alcaldía de Barranquilla, Archivado el Expediente pues se inició desacato pero el Juzgado se abstuvo de imponer sanción al considerar que las accionadas no se sustrajeron de lo ordenado en la sentencia, sino por el contrario adelantaron los estudios correspondientes	Se ordene el estudio de las estructuras, cubiertas e instalaciones eléctricas del Estadio Metropolitano	Terminado	0,00
252004- 2311	Accion Popular	Jesús Quevedo Cabaqllero y otro	5 Ad tivo.	Fallo Condenatorio. No se ha obtenido acceso al expediente, ya que se encuentra archivado	Remodelacion- Coliseo Humberto Perea	Terminado y archivado el proceso	

b) Procesos Laborales Ordinarios:

No.RAD	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	JUZGADO	ESTADO	PRETENSION	PROBABILIDAD DE ÉXITO	CONTINGENCIA
12008-0680	Fuero Sindical, Reintegro	Victoria Quintero	3 Laboral	Audiencia Unica de Trámite. Pruebas	Reintegro y prestaciones sociales dejadas de percibir	Media	67.988.850
22008-674	Fuero Sindical, Reintegro	Carlos Vargas Jaraba	8 Laboral	Audiencia Unica de Trámite. Pruebas	Reintegro, salarios y prestaciones sociales dejadas de percibir	Media	54.391.724
32008-192	Fuero Sindical, Reintegro	Jaime Jiménez Porto	2 Laboral	Sentencia primera instancia. Pendiente admisión apelación	Reintegro, salarios y prestaciones sociales dejadas de percibir	Baja	35.860.000
42008-460	Ordinario Laboral	Victoria Quintero	2 Laboral	Contestado. Audiencia Conciliación	Sanción moratoraria por la no consignación de la cesantías dentro del término legal	Baja	3.311.540
52009-461	Ordinario Laboral	Ismael Pineda Lastre	8 Laboral	Contestado. Pendiente audiencia de conciliación	Sanción moratoraria por la no consignación de la cesantías dentro del término legal	Baja	1.766.099







62009-117	Ordinario Laboral	Zamira Rojas Trespalacios	3 Laboral	Contestado. Pendiente audiencia de conciliación	Sanción moratoraria por la no consignación de la cesantías dentro del término legal	Ваја	1.663.866
72007-445	Ordinario Laboral	Lain Camilo Dominguez	7 Laboral	Contestado. Pendiente audiencia de conciliación	Sanción moratoraria por la no consignación de la cesantías dentro del término legal	Alta	
82009-848	Ordinario Laboral	José Garcia Ojeda	8 Laboral	Contestado. Pendiente audiencia de conciliación	Reconocimiento de contrato labroal, prestaciones y reintegro	Ваја	7.986.000
92009-447	Ordinario Laboral	Carlos Vargas	1 Laboral	Contestado Demanda, pendiente audiencia de conciliación	Sancion moratoraria por la no consignacion de la cesantías dentro del término legal	Ваја	3.330.253

c).- Acciones de Tutela

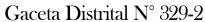
No.RAD	ACCIONANTE	JUZGADO	PRETENSION	DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS COMO VIOLADOS	ESTADO
12009-234	Escecol Ltda	10 Penal Municipal	Ordenar la no entrega del Parqueadero del Estadio Romelio Martinez	Debido proceso e igualdad	Fallo en primera y segunda instancia a favor de CORDEPORTES EN LIQ.
22009-104	Ketty de Jesus Gordón Atencio y Otros	15 Penal Municipal	Ordenar la aplicación del Acuerdo 024-08 (nivelación salarial)	lgualdad, Derechos laborales Adquiridos y Dignidad Humana	Fallo en primera instancia en contra de CORDEPORTES; Revocado en segunda, denegando la acción a favor de CORDEPORTES EN LIQ.
32009-190	Zamira Rojas Trespalacios	Noveno Penal Municipal	Ordenar la aplicación del Acuerdo 024-08 (nivelación salarial)	lgualdad, Derechos laborales Adquiridos y Dignidad Humana	Fallo de primera instancia a favor de CORDEPORTES EN LIQ

d) Conciliaciones extrajudiciales

No.RAD	CONVOCANTE	AUTORIDAD	PRETENSION	ESTADO
1 2009-649	Zamira Rojas Trespalacios	Procuraduría 14 Judicial	Se reconozcan y pague dineros que adeuda CORDEPORTES EN LIQ por concepto de salarios moratorios	Aplazada para el mes de diciembre de 2009
22009-595	Alfonso Camargo Reyes	Procuraduría 14 Judicial	Se reconozcan y pague dineros que adeuda CORDEPORTES EN LIQ por concepto de salarios moratorios	Aplazada para el mes de diciembre de 2009
32009-596	Ismael Pineda Lastre	Procuraduría 14 Judicial	Se reconozcan y pague dineros que adeuda CORDEPORTES EN LIQ por concepto de salarios moratorios	Aplazada para el mes de diciembre de 2009
42009-660	Carlos Vargas Jaraba	Procuraduría 14 Judicial	Se reconozcan y pague dineros que adeuda CORDEPORTES EN LIQ por concepto de salarios moratorios	Aplazada para el mes de diciembre de 2009
52009-659	Victoria Quintero de Gil	Procuraduría 14 Judicial	Se reconozcan y pague dineros que adeuda CORDEPORTES EN LIQ por concepto de salarios moratorios	Aplazada para el mes de diciembre de 2009
62009-648	Silvana Barros Perez	Procuraduría 14 Judicial	Se reconozcan y pague dineros que adeuda CORDEPORTES EN LIQ por concepto de salarios moratorios	Aplazada para el mes de diciembre de 2009











72009	9-12263	Magalys Castro Peña	Procuraduría 15 Judicial	Se deje sin efectos la Resolución N o. 005-09, a través de la cual se ordenó la supresión de la planta de personal de CORDEPORTES EN LIQ, y el consecuente reintegro a la convocante	Fracasada
82009)-12261	Angel Llanos Mendoza	Procuraduría 15 Judicial	Se deje sin efectos la Resolución N o. 005-09, a través de la cual se ordenó la supresión de la planta de personal de CORDEPORTES EN LIQ, y el consecuente reintegro al convocante	Fracasada
92009	9-12262	Rodolfo Viloria Colon	Procuraduría 15 Judicial	Se deje sin efectos la Resolución N o. 005-09, a través de la cual se ordenó la supresión de la planta de personal de CORDEPORTES EN LIQ, y el consecuente reintegro al convocante	Fracasada

Estos procesos judiciales no se hicieron parte dentro de la masa liquidatoria de CORDEPORTES EN LIQUIDACION; por ende no obliga a efectuar reserva en caso de una sentencia desfavorable a la entidad, ante la inexistencia de activos.

7.- ENTREGA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS POR PARTE DE CORDEPORTES EN LIQUIDACION A LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Con fecha 21 de febrero de 2009, a través de acta de entrega, la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES, ente liquidador de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, entregó al Distrito de Barranquilla los escenarios deportivos que se encontraban bajo administración de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, cuando desarrollaba su objeto social y que se relacionan a continuación:

DISCIPLINA	NOMBRE CANCHA	DIRECCION	LOCALIDAD	BARRIO
MICROFUTBOL	COOLECHERA	CL 17 FRENTE AL No 15-64	SUR-ORIENTE	LALUZ
BEISBOL	BARRIO EL PUEBLO	CL 114 ENTRE KR 11 Y 12	SUR-OCCIDENTE	EL PUEBLO
ACUSTICA	CONIDEC	CL 48F KR 5 SUR	METROPOLITANA	CIUDADELA 20 JULIO
MINIFUTBOL	LA 120 DEL BARRIO EL PUEBLO	CL 120 ENTRE 114 Y 117	SUR-OCCIDENTE	EL PUEBLO
MICROFUTBOL	PARQUE VENEZUELA	KR 43B ENTRE CLL 87 Y 90	NORTE CENTRO HISTORICO	LA CAMPIÑA
MINIFUTBOL	SAGRADA DEL CEMENTERIO UNIVERSAL	CL 45 CON KR 36	SUR-OCCIDENTE	CHUIQUINQUIRA
BALONCESTO		KR 64 A Y 64 B ENTRE CLL 85 Y 86	RIOMAR	ALTOS DE RIOMAR
BALONCESTO	No 2 PARQUE DE LA ELECTRIFICADORA	KR 64 A Y 64 B ENTRE CLL 85 Y 86	RIOMAR	ALTOS DE RIOMAR
BALONCESTO	No 1 POLIDEPORTIVO LA MAGDALENA		SUR-ORIENTE	LA MAGDALENA
BALONCESTO	CIUDADELA 20 DE JULIO	CL 46 A KR 1C	METROPOLITANA	CIUDADELA 20 JULIO
BALONCESTO	CRISTO REY(PARQUE EL GOLF)	KR 59B ENTRE CL 79 Y 81	NORTE CENTRO HISTORICO	EL GOLF
BALONCESTO	LA ALBORAYA	KR 8H Y 8F ENTRE CL 41 Y 42	SUR-ORIENTE	LA ALBORAYA
BALONCESTO	NAPOLEON SALCEDO COTES(parque olava)	KR 30 Y 31 ENTRE CL 70B Y	SUR-OCCIDENTE	OLAYA
BALONCESTO	PARQUE CEMENTERIO UNIVERSAL No 1	CL 45 CON KR 35	SUR-OCCIDENTE	CHUIQUINQUIRA
BALONCESTO	PARQUE CEMENTERIO UNIVERSAL No 2	CL 45 CON KR 35	SUR-OCCIDENTE	CHUIQUINQUIRA
BALONCESTO	PARQUE EL LIMON	CL 87 ENTRE KR 73 Y 74	RIOMAR	EL LIMONCITO
BALONCESTO	PARQUE JARDIN BOTANICO	CL 44 CON KR 10	SUR-ORIENTE	LA VICTORIA
BALONCESTO	PARQUE LAS AMERICAS	KR 49 Y 50 CL 64 Y 65	NORTE CENTRO HISTORICO	AMERICA
BALONCESTO	PARQUE LAS MERCEDES	KR 33 Y 35C ENTRE 79A Y 80	NORTE CENTRO HISTORICO	LAS MERCEDES
BALONCESTO	PARQUE SAGRADO CORAZON	KR 42 F Y 42 E ENTRE CL 80 Y 82	NORTE CENTRO HISTORICO	CIUDAD JARDIN
BALONCESTO	PARQUE SURISALCEDO	CL 70 Y 72 ENTRE 46 Y 47	NORTE CENTRO HISTORICO	BARRIO COLOMBIA









BALONCESTO	PARQUE VENEZUELA No 1	KR 43B ENTRE CL 87 Y 90	NORTE CENTRO HISTORICO	LA CAMPIÑA
BEISBOL	No 1 PEQUEÑAS LIGAS DEL NORTE PARQUE BOSQUES DEL NORTE	CL 93 Y 93 B ENTRE CR 53 Y 56	RIOMAR	ALTOS DEL LIMON
BEISBOL	PEQUEÑAS LIGAS DE LIPAYA	KR 9J1 ENTRE CL 70C	SUR-OCCIDENTE	LIPAYA
BEISBOL	LA VICTORIA	KR 10E No 45 ESQUINA	SUR-ORIENTE	LA VICTORIA
BEISBOL	No 2 PEQUEÑAS LIGAS DEL NORTE PARQUE BOSQUES DEL NORTE	CL 96 No 53-70	RIOMAR	ALTOS DEL LIMON
FUTBOL	COLTEJER BARRIO CIUDAD MODESTO	KR 12A FRENTE AL No 95-10	SUR-OCCIDENTE	CIUDAD MODESTO
FUTBOL	7 DE ABRIL	CL 78 CON KR 1	METROPOLITANA	7 DE ABRIL
FUTBOL	AMIDELPA(LAS PALMAS)	KR 9 CON 34	SUR-ORIENTE	LAS PALMAS
FUTBOL	ANTONIO JULIO DE LA HOZ	CL 52 No 20B-53	SUR-OCCIDENTE	EL CARMEN
FUTBOL	BARRANQUILLA - BARRIO LA LUZ	CL 13 No 22-96	SUR-ORIENTE	LA LUZ
FUTBOL	LA MAGDALENA No 1	KR 7C No 36B - 77	SUR-ORIENTE	LA MAGDALENA
FUTBOL	LA MAGDALENA No 2	KR 7C No 36B - 77	SUR-ORIENTE	LA MAGDALENA
FUTBOL	CEVILLAR	KR 13C No 45f - 81	SUR-OCCIDENTE	CEVILLAR
FUTBOL	JUAN MINA	CL 7B CON KR 5A	SUR-OCCIDENTE	JUAN MINA
FUTBOL SALON	DON BOSCO	KR 32 CL 8 DON BOSCO 1	SUR-ORIENTE	REBOLO
FUTBOL	EL CHACAL CONIDEC 3	CL 49 KR 5 SUR	METROPOLITANA	CIUDADELA 20 JULIO
FUTBOL	EL PUEBLO	CL 120 ENTRE KR 10	SUR-OCCIDENTE	EL PUEBLO
FUTBOL	ELIAS MUVDI	CL 99B CON KR 8	SUR-OCCIDENTE	LAS MALVINAS
FUTBOL	FABIO POVEDA	KR 64C Y 65 ENTRE CL 91B	RIOMAR	ALTOS DE RIOMAR
FUTBOL	LA MARITZA - EL PUEBLO	Y 96 CL 120 FRENTE AL 10-28	SUR-OCCIDENTE	EL PUEBLO
FUTBOL	LA VICTORIA	KR 10E No 45 B	SUR-ORIENTE	LA VICTORIA
FUTBOL	LAS TRES AVE MARIAS	CL 84 ENTRE KR 75 B Y 75 C	RIOMAR	LAS TRES AVE MARIA
FUTBOL	LEONARDO OROZCO	CL 19 No 5A - 03	SUR-ORIENTE	SIMON BOLIVAR
FUTBOL	OSCAR BORRERO	KR 20 ENTRE 112D Y 112E	SUR-OCCIDENTE	OLIVOS II
FUTBOL	PARQUE LA 86	KR 87 CON CL 107	RIOMAR	LAS FLORES
FUTBOL	RENOWISTKY No 1	KR 1 CON CL 45 Y 46	METROPOLITANA	CIUDADELA 20 JULIO
FUTBOL	RENOWISTKY No 2	KR 1 CON CL 45 Y 46	METROPOLITANA	CIUDADELA 20 JULIO
FUTBOL	RENOWISTKY No 3	KR 1 CON CL 45 Y 46	METROPOLITANA	CIUDADELA 20 JULIO
FUTBOL	RENOWISTKY No 4	KR 1 CON CL 45 Y 46	METROPOLITANA	CIUDADELA 20 JULIO
FUTBOL	RINCON LATINO	KR 32 CON CL 6A	SUR-ORIENTE	REBOLO
FUTBOL	SANTA MARTA	CL 19 ENTRE KR 5C Y 6	SUR-ORIENTE	SIMON BOLIVAR
FUTBOL	CALLE ANACHA	CL 99 ENTRE 2 Y 3 SUR	METROPOLITANA	VILLA SANCARLOS
MICROFUTBOL	BERNARDO HOYOS	TV 10 FRENTE AL 16B -16		
MICROFUTBOL	CANCHA	CIRCUNVALAR CON KR 40-4		
MICROFUTBOL	CANCHA	CL 82B ENTRE 82 Y 82A	RIOMAR	SIAPE
MICROFUTBOL	CANCHA	CL 36B ENTRE KR 17 Y 18	SUR-ORIENTE	LA UNION
MICROFUTBOL	PARQUE LOS ANDES	KR 27 CL 61 Y 63	SUR-OCCIDENTE	ANDES
MICROFUTBOL	PARQUE NAPOLEON SALCEDO	KR 30 Y 31 CON CL 70 Y 71	SUR-OCCIDENTE	OLAYA
MICROFUTBOL	COTES No 1 PARQUE VILLA TIVOLI No 1	KR 64C Y 65 ENTRE CL 91B	RIOMAR	ALTOS DE RIOMAR
MICROFUTBOL	PARQUE VILLA TIVOLI No 2	Y 96 KR 64C Y 65 ENTRE CL 91B	RIOMAR	ALTOS DE RIOMAR
MICROFUTBOL	POLIDEPORTIVO LA MAGDALENA	Y 96 KR 7 C No 36B - 77	SUR-ORIENTE	LA MAGDALENA
MICROFUTBOL	No 1 ALFONSO BILBAO	CL 28 ENTRE KR 14 Y 15	SUR-ORIENTE	LAS NIEVES
MICROFUTBOL	ARMANDO GALAN	KR 7D CON CL 34	SUR-ORIENTE	TAYRONA
MICROFUTBOL	BARRANQUILLA	CL 47C CON KR 3B SUR	METROPOLITANA	CIUDADELA 20 JULIO
MICROFUTBOL	CANCHA	ESQUI CIRCUNVALAR ENTRE CL 71	METROPOLITANA	7 DE ABRIL
MICROFUTBOL	CANCHA	Y 76 KR 8 CON CL 58 ESQ	SUR-OCCIDENTE	EL BOSQUE
OI O I DOL	CANCHA	CL 39 CON KR 8A	SUR-ORIENTE	EL CAMPITO
MICROFITROI	OF REPORTED	OF 00 OOM KIV OV	OUIT-OINIENIE	LE OAWII II O
MICROFUTBOL	CANCHA	KB 8D CON CL 38B	SLIB-ORIENTE	I FI CΔMPITO
MICROFUTBOL MICROFUTBOL	CANCHA CANCHA	KR 8D CON CL 38B KR 15A FRENTE 84D-15	SUR-ORIENTE SUR-OCCIDENTE	EL CAMPITO LA MANGA







MICROFUTBOL	VILLANUEVA	CL 4 KR 42C	NORTE CENTRO HISTORICO	VILLANUEVA
MICROFUTBOL	BUENOS AIRES	KE 4 CON CL 45H	METROPOLITANA	BUENOS AIRES
MICROFUTBOL	CAMARA JUNIOR DE	RD FUD LI BU EGU	RIOMAR	PARAISO
MICROFUTBOL	BARRANQUILLA POLIDEPORTIVO LA MAGDALENA No 2	KR 7C No 36B - 77	SUR-ORIENTE	LA MAGDALENA
MICROFUTBOL	COOLECHERA	CL 17 CON KR 17	SUR-ORIENTE	LALUZ
MICROFUTBOL	CRISTO REY(PARQUE EL GOLF)	CL 81 ENTRE 59B Y 59C	NORTE CENTRO HISTORICO	EL GOLF
MICROFUTBOL	CRISTO REY(PARQUE EL GOLF)	CL 52 ENTRE 21 Y 21B	NORTE CENTRO HISTORICO	EL GOLF
MICROFUTBOL	CANCHA	KR 14 CON CL 51	SUR-OCCIDENTE	CEVILLAR
MICROFUTBOL	CONIDEC	KR 6B SUR CON CL 48G	METROPOLITANA	CIUDADELA 20 JULIO
MICROFUTBOL	URBANIZACION LA LUZ	KR 17 ENTRE CL 14 Y DG 5	SUR-ORIENTE	LALUZ
MICROFUTBOL	CEMNTERIO (SANTA MARIA)	CL 80 CON KR 1 SUR	METROPOLITANA	SANTA MARIA
MICROFUTBOL	PARQUE LA INMACULADA	KR 5B CL 37C	SUR-ORIENTE	LAS PALMAS
MICROFUTBOL	PARQUE SANTO DOMINGO FABIO	CL 57 Y 58 ENTRE KR 29 Y 30	SUR-OCCIDENTE	LUCERO
MICROFUTBOL	PARQUE SIETE DE ABRIL	CL 37 Y 38 ENTRE KR 30 Y 31	SUR-ORIENTE	SAN ROQUE
MICROFUTBOL	546	KR 6A No 74A-26	SUR-OCCIDENTE	EL BOSQUE
MICROFUTBOL	CANCHA	KR 8D No 36B-58	SUR-ORIENTE	EL CAMPITO
MICROFUTBOL	EL GORILAZO	CL 18 FRENTE AL No 8A-55	SUR-ORIENTE	SIMON BOLIVAR
MICROFUTBOL	EL MILAGRO	CL 38 CON KR 1H	SUR-ORIENTE	EL MILAGRO
MICROFUTBOL	EL MONUMENTAL	CL 101 ENTRE KR 6F Y 6G	SUR-OCCIDENTE	VILLA SANPEDRO
MICROFUTBOL	EL PLAYON II ETAPA	DG 110 CON TV 27		
MICROFUTBOL	FABIO POVEDA MARQUEZ	CL 47 D KR 6D SUR	METROPOLITANA	CIUDADELA 20 JULIO
MICROFUTBOL	GLORIA DE PEREA	KR 3 CL 48 ESQ		
MICROFUTBOL	H RIVERO	CL 49 ENTRE KR 9 SUR Y 10		
MICROFUTBOL	INSTITUCION EDUCATIVA	SUR KR 80 No 82-48	RIOMAR	SAN SALVADOR
MICROFUTBOL	DISTRITAL SAN SALVADOR JOAQUIN BARROS	CL 45D CON KR 3 ESQ	KIOWAK	SAN SALVADON
MICROFUTBOL	JULIO VELANDIA	CL 45D CON KR 3 ESQ CL 45 CON KR 4		
MICROFUTBOL	LA BOMBONERA	CL 101 KR 1 Y 2		
MICROFUTBOL	LA CONQUISTA	CL 49 CON KR 3		
MICROFUTBOL	LA SOLUCION	KR 11 Y 13 CON CL 31 Y 33		
MICROFUTBOL	LA VICTORIA	CL 40 Y 40B CON KR 14		
MICROFUTBOL	LA VIRGEN DEL CARMEN	CL 48 CON KR 1C1		
MICROFUTBOL	LOS TUBOS	CL 41A Y 41 B CON KR1		
MICROFUTBOL	LOS MANGOS	CL 91 KR 6H		
MICROFUTBOL	MARIA AUXILIADORA	KR 7E CON CL 40		
		AV MURILLO CON		
MICROFUTBOL	METROPOLITANO	CIRCUNVALAR	METROPOLITANIA	
MICROFUTBOL	CIUDADELA 20 DE JULIO	KR 2 E CON CL 45G	METROPOLITANA	CIUDADELA 20 JULIO
MICROFUTBOL	PARQUE ALMENDRA	CL 37 Y 38 CON KR 30 Y 32 KR 26C2 Y 26C5 CON CL 76		
MICROFUTBOL	ALTOS DEL SILENCIO	Y 76B	SUR-OCCIDENTE	EL SILENCIO
MICROFUTBOL	PARQUE BELMINTON	CL 85 CON KR 74 ESQ.		
MICROFUTBOL	BOSQUES DEL NORTE	CL 94 No 53-153		
MICROFUTBOL	PARQUE EL LIMONCITO	CL 87 ENTRE KR 73 Y 74		
MICROFUTBOL	PARQUE FEL FLE	CL 46C CON KR 6C S		
MICROFUTBOL	PARQUE JARDIN BOTANICO PARQUE LONGITUDINAL VILLA	CL 43 CON KR 9F		
MICROFUTBOL	SANTOS SANTOS	85		
MICROFUTBOL	PARQUE LUIS CARLOS GALAN	KR 44 CL 72 Y 74		
MICROFUTBOL	PARQUE METROPOLITANO	KR 11SUR ENTRE CL 45 Y 43		
MICROFUTBOL	PARQUE NAPOLEON SALCEDO COTES	KR 30 Y 31 CL 70 Y 71		
MICROFUTBOL	PARQUE SAGRADO CORAZON	KR 42F Y 42E CON CL 80 Y 82	NORTE CENTRO HISTORICO	CIUDAD JARDIN
MICROFUTBOL	PARQUE VILLA SANTOS	CL 98B ENTRE KR 50 Y 51B		
MICROFUTBOL	PLAZOLETA DE LAS NIEVES	CL 24 ENTRE KR 14 Y 15		
MICROFUTBOL	SAN JUDAS TADEO	CL 85 KR 84 ESQ		
MICROFUTBOL	SAN PEDRO ALEJANDRINO	CL 102 ENTRE KR 6 P Y 6 Q	METROPOLITANA	SAN PEDRO ALEJANDRINO
MICROFUTBOL	SAN SALVADOR	CL 85 KR 78D ESQ	RIOMAR	SAN SALVADOR
•				









MICROFUTBOL CANCHA 10 10 10 10 10 10 10 1	MICROFUTBOL	SANTA MARIA	CL 79 CON 1 SUR	METROPOLITANA	SANTA MARIA
MICROFUTBOL					
MICROFUTBOL URBANIZACION SALCEDO KR 585 No 43-30 SUR-OCCIDENTE EL SILENCIO				CUD ODIENTE	LINIV/EDCAL
MINIBALONCESTO				SUR-URIENTE	UNIVERSAL
MINIBALONCESTO				CUD OCCIDENTE	EL CILENCIO
MINIFUTBOL CANCHA					
MINIFUTBOL BARLOVENTO				SUK-OCCIDENTE	ANDES
MINIFUTBOL BUENA ESPERANZA KR 16B No 63C-138 MINIFUTBOL VILLANUEVA KR 42 CL 2B Y 4 MINIFUTBOL CALECOLOGICO CL 9 KR 45 Y 46 MINIFUTBOL CALECOLOGICO CL 9 KR 45 Y 46 MINIFUTBOL CALECOLOGICO CL 9 KR 45 Y 46 MINIFUTBOL CLUB DEPORTIVO CULTURAL CARRIZAL CARRIZAL CARRIZAL CL 49 ENTRE KR 2 E Y 2 F CL 55 KR 25B Y 26 CL 25 KR 25B Y 25B Y 26 CL 25 KR 25B Y 25B Y 26 CL 25 KR 25B Y					
MINIFUTBOL			Y40		
MINIFUTBOL CALECOLOGICO CL 9 RR 45 Y 46 MINIFUTBOL CAMPO ALEGRE KR156 CON CL 73 ESQ CL 49 ENTRE KR 2 E Y 2 F CAMPO ALEGRE KR156 CON CL 73 ESQ CL 49 ENTRE KR 2 E Y 2 F CL 49 ENTRE KR 2 E Y		BUENA ESPERANZA			
MINIFUTBOL CAMPO ALEGRE CLUB DEPORTIVO CULTURAL CARRIZOL CARRIZOL CARRIZOL CARRIZOL CARRIZOL CARRIZOL CARRIZOL CARRIZOL CLOS KR 25 Y 2 F CLOS KR 25 Y 26 CLOS KR 25 Y 27 Y 26 CLOS KR 25 Y 27 Y 27 CLOS KR 25 Y 25 Y 27 Y 27 CLOS KR 25 Y 25	MINIFUTBOL	VILLANUEVA	KR 42 CL 2B Y 4		
MINIFUTBOL CLUB DEPORTIVO CULTURAL CARRIZAL					
MINIFUTBOL CARRIZAL COLUETO CARRIZAL COLUETO CARRIZAL COLUETO CARRIZAL COLUETO CARRIZAL COLUETO CARRIZAL COLUETO CARRIZAL CA	MINIFUTBOL		KR156 CON CL 73 ESQ		
MINIFUTBOL COMITÉ CIVICO Y DEPORTIVO LUCERO CLERO COMEROS DE BARRANOUILLA CLERO COMERO SO DE BARRANOUILLA MINIFUTBOL MINIFUTBOL DON BOSCO III KE 33A CON CL 6 CLERO COMERO	MINIFUTBOL		CL 49 ENTRE KR 2 E Y 2 F		
MINIFUTBOL LICERO DE BOMBEROS DE KR 42 CON CL 5	MINIFUTBOL		CL 55 KR 25B Y 26		
MINIFUTBOL BARRANQUILLA DUCATIVA MUNDO CL 98E No 7F-07	MINIFUTBOL		CL 53D CON KR 31 ESQ		
MINIFUTBOL BOLLMARIANO CL 99C NO FLOY	MINIFUTBOL		KR 42 CON CL 5		
MINIFUTBOL DON BOSCO III KE 33A CON CL 6	MINIFUTBOI		CL 98F No 7f-07		
MINIFUTBOL EDGAR PEREA CL 47 CON KR 2G					
MINIFUTBOL					
MINIFUTBOL EL MATADERO KR 2 CON CL 41C					
MINIFUTBOL EL PANA CL 538 CON KR 2E MINIFUTBOL EL PUEBLO CL 120 KR 11 MINIFUTBOL EL VIVERO Y SAN ISIDRO KR 27 No 45-285 MINIFUTBOL LA BOMBONERA CL 115 CON KR 20 ESQ MINIFUTBOL LA BOMBONERA CL 115 CON KR 20 ESQ MINIFUTBOL LA BOMBONERA KR 9C ENTRE CL 75 Y 77 MINIFUTBOL LAS MERCEDES 3 CL 79A KR 33 Y 35 MINIFUTBOL LAS MERCEDES 3 CL 79A KR 33 Y 35 MINIFUTBOL LAS MERCEDES SUR 2 KR 35C CL 79A Y 80 MINIFUTBOL MANGA DE ORO KR 35 CON CL 50 MINIFUTBOL MANGA DE ORO KR 35 CON CL 50 MINIFUTBOL PARQUE LAS MERCEDES 1 KR 33 Y 35C CL 79A Y 80 MINIFUTBOL PARQUE LAS MERCEDES 1 KR 33 Y 35C CL 79A Y 80 MINIFUTBOL RAMIRO VARELA CL 26 ENTRE KR 18 Y 19 MINIFUTBOL RICON LATINO KR 32 CON CL 6A MINIFUTBOL RICON LATINO KR 32 CON CL 6A MINIFUTBOL SAN LUIS CL 96 ENTRE KR 4 Y 4A METROPOLITANA SAN LUIS MINIFUTBOL VECINOS DE LA VICTORIA CL 40B KR 9C MINIFUTBOL VILLA DEL ROSARIO KR 35C CL 82C Y 82D TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 1 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 2 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 2 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 2 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 2 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 2 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 2 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 3 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 5 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 5 CL 94 NO 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 5 CL 94 NO 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 5 CL 94 NO 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 5 CL 94 NO 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 5 CL 94 NO 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 5 CL 94 NO 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 5 CL 94 NO 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES					
MINIFUTBOL		-			
MINIFUTBOL LABOMBONERA CL 115 CON KR 20 ESQ MINIFUTBOL LABOMBONERA CL 115 CON KR 20 ESQ MINIFUTBOL LAS ESTRELLAS DE LA UNION CL 35 CON KR 14 MINIFUTBOL LAS MERCEDES 3 CL 79A KR 33 Y 35 MINIFUTBOL LAS MERCEDES SUR 2 KR 35C CL 79A Y 80 MINIFUTBOL MANGA DE ORO MINIFUTBOL MANGA DE ORO MINIFUTBOL PARQUE LAS MERCEDES 1 KR 33 Y 35C CL 79A Y 80 MINIFUTBOL MINIFUTBOL PARQUE LAS MERCEDES 1 KR 33 Y 35C CL 79A Y 80 MINIFUTBOL MINIFUTBOL PARQUE LAS MERCEDES 1 KR 33 Y 35C CL 79A Y 80 MINIFUTBOL PARQUE LAS MERCEDES 1 KR 33 Y 35C CL 79A Y 80 MINIFUTBOL RAMIRO VARELA CL 26 ENTRE KR 18 Y 19 MINIFUTBOL RICON LATINO KR 32 CON CL 6A MINIFUTBOL SAN LUIS CL 96 ENTRE KR 4 Y 4A METROPOLITANA SAN LUIS MINIFUTBOL VECINOS DE LA VICTORIA CL 40B KR 9C MINIFUTBOL VILLA DEL ROSARIO KR 35C CL 82C Y 82D TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 2 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 2 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 2 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 100 KR 53 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 2 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 3 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 4 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 5 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 5 CL 100 KR 53					
MINIFUTBOL LABOMBONERA KR 9C ENTRE CL 75 Y 77 MINIFUTBOL LAS ESTRELLAS DE LA UNION CL 35 CON KR 14 MINIFUTBOL LAS MERCEDES 3 CL 79A KR 33 Y 35 MINIFUTBOL LAS MERCEDES SUR 2 KR 35C CL 79A Y 80 MINIFUTBOL MANGA DE ORO KR 35 CON CL 50 MINIFUTBOL MINIFUTBOL PARQUE LAS MERCEDES 1 KR 33 Y 35C CL 79A Y 80 MINIFUTBOL PARQUE LAS MERCEDES 1 KR 33 Y 35C CL 79A Y 80 MINIFUTBOL RAMIRO VARELA CL 26 ENTRE KR 18 Y 19 MINIFUTBOL RICON LATINO KR 32 CON CL 6A MINIFUTBOL SAN LUIS CL 96 ENTRE KR 4 Y 4A METROPOLITANA SAN LUIS MINIFUTBOL VECINOS DE LA VICTORIA CL 40B KR 9C MINIFUTBOL VILLA DEL ROSARIO KR 35C CL 82C Y 82D TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 1 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 2 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 3 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 100 KR 53 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 2 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 3 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 4 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 4 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 5 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 4 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 5 CL 100 KR 53					
MINIFUTBOL LA BOMBONERA KR 9C ENTRE CL 75 Y 77 MINIFUTBOL LAS ESTRELLAS DE LA UNION CL 35 CON KR 14 MINIFUTBOL LAS MERCEDES 3 CL 79A KR 33 Y 35 MINIFUTBOL LAS MERCEDES SUR 2 KR 35 CON CL 50 MINIFUTBOL MANGA DE ORO KR 35 CON CL 50 MINIFUTBOL PARQUE LAS MERCEDES 1 KR 33 Y 35C CL 79A Y 80 MINIFUTBOL RAMIRO VARELA CL 26 ENTRE KR 18 Y 19 MINIFUTBOL RICON LATINO KR 32 CON CL 6A MINIFUTBOL SAN LUIS CL 96 ENTRE KR 4 Y 4A METROPOLITANA SAN LUIS MINIFUTBOL VECINOS DE LA VICTORIA CL 40B KR 9C WILLA DEL ROSARIO KR 35C CL 82C Y 82D MINIFUTBOL VILLA DEL ROSARIO KR 35C CL 82C Y 82D WETANORITA SAN LUIS TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 1 CL 94 No 53-01 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 2 CL 94 No 53-01 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE SAGRADO CORAZON 1 KR 42F Y 42E CON CL 80 Y 82 NORTE CENTRO H					
MINIFUTBOL LAS ESTRELLAS DE LA UNION CL 79A KR 33 Y 35 MINIFUTBOL LAS MERCEDES 3 CL 79A KR 33 Y 35 MINIFUTBOL LAS MERCEDES SUR 2 KR 35C CL 79A Y 80 MINIFUTBOL MANGA DE ORO KR 35 CON CL 50 MINIFUTBOL PARQUE LAS MERCEDES 1 KR 33 Y 35C CL 79A Y 80 MINIFUTBOL RAMIRO VARELA CL 26 ENTRE KR 18 Y 19 MINIFUTBOL RICON LATINO KR 32 CON CL 6A MINIFUTBOL SAN LUIS CL 96 ENTRE KR 4 Y 4A METROPOLITANA SAN LUIS MINIFUTBOL VECINOS DE LA VICTORIA CL 40B KR 9C MINIFUTBOL VILLA DEL ROSARIO KR 35C CL 82C Y 82D MINIFUTBOL VILLA DEL ROSARIO KR 35C CL 82C Y 82D TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 1 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 2 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 3 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 5 CL 100 KR 53 TENIS PARQUE BAGRADO CORAZON 1 KR 42F Y 42E CON CL					
MINIFUTBOL LAS MERCEDES 3 CL 79A KR 33 Y 35 MINIFUTBOL LAS MERCEDES SUR 2 KR 35C CL 79A Y 80 MINIFUTBOL MANGA DE ORO KR 35 CON CL 50 MINIFUTBOL PARQUE LAS MERCEDES 1 KR 33 Y 35C CL 79A Y 80 MINIFUTBOL RAMIRO VARELA CL 26 ENTRE KR 18 Y 19 MINIFUTBOL RICON LATINO KR 32 CON CL 6A MINIFUTBOL SAN LUIS CL 96 ENTRE KR 4 Y 4A METROPOLITANA MINIFUTBOL VECINOS DE LA VICTORIA CL 40B KR 9C MINIFUTBOL VILLA DEL ROSARIO KR 35C CL 82C Y 82D MINIFUTBOL VILLA DEL ROSARIO KR 35C CL 82C Y 82D TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 1 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 2 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 3 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 TENIS BUENAVISTA 1 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 2 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 3 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 4					
MINIFUTBOL LAS MERCEDES SUR 2 KR 35C CL 79A Y 80 MINIFUTBOL MANGA DE ORO KR 35 CON CL 50 MINIFUTBOL PARQUE LAS MERCEDES 1 KR 33 Y 35C CL 79A Y 80 MINIFUTBOL RAMIRO VARELA CL 26 ENTRE KR 18 Y 19 MINIFUTBOL RICON LATINO KR 32 CON CL 6A MINIFUTBOL SAN LUIS CL 96 ENTRE KR 4 Y 4A METROPOLITANA SAN LUIS MINIFUTBOL VECINOS DE LA VICTORIA CL 40B KR 9C WILLA DEL ROSARIO KR 35C CL 82C Y 82D MINIFUTBOL VILLA DEL ROSARIO KR 35C CL 82C Y 82D WILLA DEL ROSARIO KR 35C CL 82C Y 82D TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 1 CL 94 No 53-01 CL 94 No 53-01 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 2 CL 94 No 53-01 CL 94 No 53-01 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 1 CL 100 KR 53 NORTE CENTRO HISTORICO CIUDAD JARDIN TENIS BUENAVISTA 2 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 TENIS					
MINIFUTBOL MANGA DE ORO KR 35 CON CL 50 MINIFUTBOL PARQUE LAS MERCEDES 1 KR 33 Y 35C CL 79A Y 80 MINIFUTBOL RAMIRO VARELA CL 26 ENTRE KR 18 Y 19 MINIFUTBOL RICON LATINO KR 32 CON CL 6A MINIFUTBOL SAN LUIS CL 96 ENTRE KR 4 Y 4A METROPOLITANA SAN LUIS MINIFUTBOL VECINOS DE LA VICTORIA CL 40B KR 9C MINIFUTBOL VILLA DEL ROSARIO KR 35C CL 82C Y 82D TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 1 CL 94 No 53-01 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 2 CL 94 No 53-01 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 3 CL 94 No 53-01 CL 100 KR 53 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 1 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 2 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 4 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 5 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53					
MINIFUTBOL PARQUE LAS MERCEDES 1 KR 33 Y 35C CL 79A Y 80 MINIFUTBOL RAMIRO VARELA CL 26 ENTRE KR 18 Y 19 MINIFUTBOL RICON LATINO KR 32 CON CL 6A MINIFUTBOL SAN LUIS CL 96 ENTRE KR 4 Y 4A METROPOLITANA SAN LUIS MINIFUTBOL VECINOS DE LA VICTORIA CL 40B KR 9C MINIFUTBOL VILLA DEL ROSARIO KR 35C CL 82C Y 82D TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 1 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 2 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 3 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 1 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 2 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 3 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 4 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 5 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 5 CL 100 KR 53					
MINIFUTBOL RAMIRO VARELA CL 26 ENTRE KR 18 Y 19 MINIFUTBOL RICON LATINO KR 32 CON CL 6A MINIFUTBOL SAN LUIS CL 96 ENTRE KR 4 Y 4A METROPOLITANA SAN LUIS MINIFUTBOL VECINOS DE LA VICTORIA CL 40B KR 9C MINIFUTBOL VILLA DEL ROSARIO KR 35C CL 82C Y 82D TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 1 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 2 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 3 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 1 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 2 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 3 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 4 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 4 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 5 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 5 CL 100 KR 53					
MINIFUTBOL RICON LATINO KR 32 CON CL 6A MINIFUTBOL SAN LUIS CL 96 ENTRE KR 4 Y 4A METROPOLITANA SAN LUIS MINIFUTBOL VECINOS DE LA VICTORIA CL 40B KR 9C MINIFUTBOL VILLA DEL ROSARIO KR 35C CL 82C Y 82D TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 1 CL 94 No 53-01 CL 94 No 53-01 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 2 CL 94 No 53-01 CL 94 No 53-01 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 1 CL 100 KR 53 NORTE CENTRO HISTORICO CIUDAD JARDIN TENIS BUENAVISTA 2 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 4 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 5 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53					
MINIFUTBOL SAN LUIS CL 96 ENTRE KR 4 Y 4A METROPOLITANA SAN LUIS MINIFUTBOL VECINOS DE LA VICTORIA CL 40B KR 9C MINIFUTBOL VILLA DEL ROSARIO KR 35C CL 82C Y 82D TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 1 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 2 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 3 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 TENIS BUENAVISTA 1 CL 100 KR 53 TENIS PARQUE SAGRADO CORAZON 1 KR 42F Y 42E CON CL 80 Y 82 NORTE CENTRO HISTORICO CIUDAD JARDIN TENIS BUENAVISTA 2 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 3 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 4 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 5 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 5 CL 100 KR 53					
MINIFUTBOL VECINOS DE LA VICTORIA CL 40B KR 9C MINIFUTBOL VILLA DEL ROSARIO KR 35C CL 82C Y 82D TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 1 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 2 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 3 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 TENIS BUENAVISTA 1 CL 100 KR 53 TENIS PARQUE SAGRADO CORAZON 1 KR 42F Y 42E CON CL 80 Y 82 NORTE CENTRO HISTORICO CIUDAD JARDIN TENIS BUENAVISTA 2 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 4 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 5 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53				METROPOLITANIA	04444410
MINIFUTBOL VILLA DEL ROSARIO KR 35C CL 82C Y 82D TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 1 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 2 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 3 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 TENIS BUENAVISTA 1 CL 100 KR 53 TENIS PARQUE SAGRADO CORAZON 1 KR 42F Y 42E CON CL 80 Y 82 NORTE CENTRO HISTORICO CIUDAD JARDIN TENIS BUENAVISTA 2 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 3 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 4 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 5 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 5 CL 100 KR 53				METROPOLITANA	SAN LUIS
TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 1 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 2 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 3 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 TENIS BUENAVISTA 1 CL 100 KR 53 TENIS PARQUE SAGRADO CORAZON 1 KR 42F Y 42E CON CL 80 Y 82 NORTE CENTRO HISTORICO CIUDAD JARDIN TENIS BUENAVISTA 2 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 4 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 5 CL 100 KR 53					
TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 2 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 3 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 TENIS BUENAVISTA 1 CL 100 KR 53 TENIS PARQUE SAGRADO CORAZON 1 KR 42F Y 42E CON CL 80 Y 82 NORTE CENTRO HISTORICO CIUDAD JARDIN TENIS BUENAVISTA 2 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 4 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 5 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53					
TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 3 CL 94 No 53-01 TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 TENIS BUENAVISTA 1 CL 100 KR 53 TENIS PARQUE SAGRADO CORAZON 1 KR 42F Y 42E CON CL 80 Y 82 NORTE CENTRO HISTORICO CIUDAD JARDIN TENIS BUENAVISTA 2 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 4 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 5 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53					
TENIS PARQUE BOSQUES DEL NORTE 4 CL 94 No 53-01 TENIS BUENAVISTA 1 CL 100 KR 53 TENIS PARQUE SAGRADO CORAZON 1 KR 42F Y 42E CON CL 80 Y 82 NORTE CENTRO HISTORICO CIUDAD JARDIN TENIS BUENAVISTA 2 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 4 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 5 CL 100 KR 53					
TENIS BUENAVISTA 1 CL 100 KR 53 TENIS PARQUE SAGRADO CORAZON 1 KR 42F Y 42E CON CL 80 Y 82 NORTE CENTRO HISTORICO CIUDAD JARDIN TENIS BUENAVISTA 2 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 4 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 5 CL 100 KR 53 CL 100 KR 53					
TENIS PARQUE SAGRADO CORAZON 1 KR 42F Y 42E CON CL 80 Y 82 NORTE CENTRO HISTORICO CIUDAD JARDIN TENIS BUENAVISTA 2 CL 100 KR 53					
TENIS BUENAVISTA 2 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 3 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 4 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 5 CL 100 KR 53					
TENIS BUENAVISTA 3 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 4 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 5 CL 100 KR 53				NORTE CENTRO HISTORICO	CIUDAD JARDIN
TENIS BUENAVISTA 4 CL 100 KR 53 TENIS BUENAVISTA 5 CL 100 KR 53					
TENIS BUENAVISTA 5 CL 100 KR 53					
TENIS BUENAVISTA 6 CL 100 KR 53					
TENIS BUENAVISTA 7 CL 100 KR 53					
TENIS PARQUE EUGENIO MACIAS 1 KR 45 CON CL 79B Y 80		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
TENIS PARQUE EUGENIO MACIAS 2 KR 45 CON CL 79B Y 80 TENIS PARQUE EUGENIO MACIAS 2 KR 42 F Y 42 E ENTRE CL 80 NORTE SENTRO MATERIAL AUGUSTA DE LA PROPERTA DEL LA PROPERTA DE LA PROPERTA DEL LA PROPERTA	TENIS	PARQUE EUGENIO MACIAS 2			
TENIS PARQUE SAGRADO CORAZON 2 Y 82 NORTE CENTRO HISTORICO CIUDAD JARDIN	TENIS	· ·		NORTE CENTRO HISTORICO	CIUDAD JARDIN
VOLEIBOL CAMARA JUNIOR DE KR 59 CL 82 ESQUINA RIOMAR PARAISO	VOLEIBOL		KR 59 CL 82 ESQUINA	RIOMAR	PARAISO
VOLEIBOL PARQUE VENEZUELA KR 43 B ENTRE CL 87 Y 90 NORTE CENTRO HISTORICO LA CAMPIÑA	VOLEIBOL		KR 43 B ENTRE CL 87 Y 90	NORTE CENTRO HISTORICO	LA CAMPIÑA







VOLEIBOL	PARQUE VILLA SANTOS	CL 98B ENTRE KR 50 Y 51B		
VOLEIBOL	RINCON LATINO	KR 32 CON CL 6A		
FUTBOL	EL ANTIGUO MINISTERIO	KR 12 DG 5	SUR-ORIENTE	LA CHINITA
FUTBOL	LA FLORESTA	KR 75B ENTRE CL 87B Y 87		
FUTBOL	LA GOTA DE LECHE	CL 16 CON KR 29		
FUTBOL	LA IGLESIA DEL BARRIO EL PUEBLITO	CL 117 CON KR 11B ESQ	SUR-OCCIDENTE	EL PUEBLO
FUTBOL	LAS MALVINAS	CL 97B CON KR 7	SUR-OCCIDENTE	LAS MALVINAS
FUTBOL	LAS TRES AVE MARIAS	KR 69 Y 70 ENTRE CL 81 Y 81B	RIOMAR	LAS TRES AVE MARIA
FUTBOL	LOS AHIJADOS	CL 72 ENTRE KR 13 Y 15D		
MICROFUTBOL	CANCHA	CL 115 FRENTE AL 10D-23		
MINIFUTBOL	CALANCALA	CL 50 CON KR 32		
MINIFUTBOL	MARLON MOSOL	CL 28 ENTRE KR 21D Y 21 G		
MULTIPLE	PARQUE LA 86	CL 86 CON KR 108 ESQ		
MULTIPLE	LUIS CARLOS GALAN	KR 44 CL 72 Y 74		
MULTIPLE	BUENA ESPERANZA	KR 16B CL 63 Y 64		
MULTIPLE	EL SILENCIO	CL 74C KR 26C	SUR-OCCIDENTE	EL SILENCIO
MULTIPLE	EL TERMINAL	CL 4 ENTRE KR 30 Y 32		
MULTIPLE	SAN FELIPE	CL 70C KR 24 Y 24B	SUR-OCCIDENTE	SAN FELIPE
MULTIPLE	CAMARA JUNIOR DE BARRANQUILLA	KR 59B KR 82 ESQ	RIOMAR	PARAISO
MULTIPLE	CIUDADELA 20 DE JULIO	KR 3D CON CL 45G	METROPOLITANA	CIUDADELA 20 JULIO
MULTIPLE	INSTITUCION EDUCATIVA MUNDO	CL 98E No 7F 07		
MULTIPLE	BOLIVARIANO PARQUE LA INMACULADA	KR 5B CON CL 37C		
MULTIPLE	EL LIMON	CL 33C ENTRE KR 5D Y 6	SUR-ORIENTE	EL LIMON
MULTIPLE	EL MATADERO	KR 2 CON CL 41C		
MULTIPLE	EL PARQUECITO	CL 16 FRENTE AL 18-25		
MULTIPLE	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE	CL 64 No 24b-82	SUR-OCCIDENTE	ANDES
MULTIPLE	LOS ANDES LA 26	KR 26 CON CL 27	SUR-ORIENTE	REBOLO
MULTIPLE	LAS DOS VILLAS	CL 85 KR 67 ESQ		
MICROFUTBOL	LOS ENAMORADOS	KR 40 Y 41 CON CL 44 Y 45		
MULTIPLE	PARQUE BARRIAL CISNEROS	CL 66 ENTRE KR 64 Y 66		
MULTIPLE	PARQUE BELLAVISTA	CL 72 Y 70 ENTRE KR 61 Y		
MULTIPLE	PARQUE BETANIA	61B KR 38A CL 75 Y 75B	NORTE CENTRO HISTORICO	BETANIA
MULTIPLE	PARQUE BOULEVARD SIMON	CL 19 CON FR 6C	SUR-ORIENTE	SIMON BOLIVAR
MULTIPLE	BOLIVAR PARQUE BOULEVARD SIMON	CL 19 CON KR 5B	SUR-ORIENTE	SIMON BOLIVAR
MULTIPLE	BOLIVAR PARQUE BOULEVARD SIMON	CL 19 CON KR 7A	SUR-ORIENTE	SIMON BOLIVAR
	BOLIVAR PARQUE BOULEVARD SIMON			
MULTIPLE	BOLIVAR	CL 19 CON KR 7B	SUR-ORIENTE	SIMON BOLIVAR
MULTIPLE	PARQUE CALANCALA PARQUE CEMENTERIO	CL 50 ENTRE 31 Y 32		
MULTIPLE	UNIVERSAL	CL 45 CON KR 35	SUR-OCCIDENTE	CHUIQUINQUIRA
MULTIPLE	PARQUE DE ARRIBA	CL 52 Y 53 CON KR 19D Y 19E		
MULTIPLE	PARQUE DE LAS NIEVES	KR 18 Y 19 CON CL 24 Y 26	SUR-ORIENTE	LAS NIEVES
MULTIPLE	PARQUE DE LOS TUBOS	CL 49 Y 50 CON KR 19D Y 19E		
MULTIPLE	PARQUE EL SILENCIO PARQUE LONGITUDINAL VILLA	KR 26B-2 ENTRE CL 73 Y 73C	SUR-OCCIDENTE	EL SILENCIO
MULTIPLE	CAROLINA PARQUE LONGITUDINAL VILLA	KR 72 CL 89 ESQ		
MULTIPLE	PARQUE LONGITUDINAL VILLA SANTOS	CL 101 KR 49D ESQ		
MULTIPLE	PARQUE MODELO	KR 65 ENTRE CL 52 Y 56		
MULTIPLE	PARQUE TOMAS ARRIETA	KR 54 CL 47		
MULTIPLE	PARQUE VILLA SANTOS	CL 98B ENTRE KR 50 Y 51B		
MULTIPLE	POVEDA MARQUEZ	KR 6D S CON CL 47	METROPOLITANA	CIUDADELA 20 JULIO
MULTIPLE	SALSIPUEDES	KR 36 ENTRE CL 17 Y 20		
MULTIPLE	SAN ISIDRO	CL 53D KR 23 Y 24	SUR-OCCIDENTE	SAN ISIDRO
MULTIPLE	SANTANDER	KR 21B ENTRE CL 39 Y 40B	SUR-ORIENTE	SAN JOSE
MULTIPLE	CANCHA	CL 90 ENTRE KR 42F Y 42E		









MULTIPLE	SUPER EFECTIVO	KR 21B ENTRE CL 64C Y 65C	SUR-OCCIDENTE	EL VALLE
MULTIPLE	UNION BOYACA	CL 35 No 19-85		
MULTIPLE	UNIVERSAL III ETAPA	KR 5B No 33-40	SUR-ORIENTE	UNIVERSAL
POLIFUNCIONAL	LOS TRUPILLLOS	cl 28 entre kr 21d y 21g	SUR-ORIENTE	LOS TRUPILLOS
FUTBOL	SAN FRANSISCO	kr 26 con cl 24 esq		
FUTBOL	UNIVERSAL I ETAPA	CL34 CON KR 2CA	SUR-ORIENTE	UNIVERSAL
VOLEIBOL	EL CAMPITO	KR 8F FRENTE 37C-47	SUR-ORIENTE	EL CAMPITO
MICROFUTBOL	CANCHA	CL 91 KR 40A ESQ		
MINIFUTBOL	MEQUEJO	KR 27 CL 83 ESQ	SUR-OCCIDENTE	MEQUEJO
BEISBOL	CANCHA MENOR EDUARDO CACERES	CL 38 CON KR 6		
BALONCESTO	PARQUE VENEZUELA No 2	KR 43B ENTRE CL 87 Y 90	NORTE CENTRO HISTORICO	LA CAMPIÑA
FUTBOL	SOURDIS	KR 9J1 CON CL 70C		
COLISEO	CUBIERTO HUMBERTO PEREA	CL 58 No 54-96		
COLISEO	MENOR DEL SUR DE LIPAYA	CL 73E CON KR 10		
COLISEO	ELIAS CHEWING	CL 72 KR 46 Y 47		
BEISBOL	ESTADIO 11 DE NOVIEMBRE	KR 54 CL 47		
BEISBOL	ESTADIO RAFAEL CAPI ARRIETA	CL 45B CON KR 4		
BEISBOL	ESTADIO TOMAS ARRIETA	KR 54 CL 45 Y 47		
FUTBOL	ESTADIO ROMELIO MARTINEZ	CL 72 Y 74 CON KR 44 Y 46		
FUTBOL	ESTADIO MODERNO JULIO	CLE 30 KRA 21		
FUTBOL	TORRES ESTADIO METROPOLITANO ROBERTO MEI ENDEZ	AV MURILLO CON CIRCUNVALAR		
PATINAJE	ROBERTO MELENDEZ PARQUE BOULEVARD SIMON BOLIVAR (PATINODROMO)	CL 19 CON CL 6A	SUR-ORIENTE	SIMON BOLIVAR
PATINAJE	UNION BOYACA(PATINODROMO)	CL 35 No 19-85		
PISTA	DE KARTS PARQUE BOSQUES DEL NORTE	CL 94 No 53-153		
PATINAJE	PISTA DE PATINEJEPARQUE ALTOS DEL SILENCIO	KR 26C2 Y 26C5 CON CL 76 Y 76A	SUR-OCCIDENTE	EL SILENCIO
PATINAJE	PISTA DE PATINEJE PARQUE LONGITUDINAL VILLA SANTOS PISTA PATINAJE PARQUE	CL 47 CON CL 10G		
PATINAJE	PISTA PATINAJE PARQUE NAPOLEON SALCEDO COTES	KR 30 Y 31 CON CL 70 Y 71	SUR-OCCIDENTE	OLAYA
POLIDEPORTIVO	EL EDEN	KR 27 CL 86B ESQ		
POLIDEPORTIVO	LIPAYA	CL 78 KR 9K ESQ.	SUR-OCCIDENTE	LIPAYA
POLIDEPORTIVO	SAN FELIPE	CL 70C KR 24 Y 24B	SUR-OCCIDENTE	SAN FELIPE
BOXEO	RING DE BOXEO CLUB DEPORTIVO LA MAGDALENA	KR 7C No 36B - 77	SUR-ORIENTE	LA MAGDALENA
MICROFUTBOL	FABIO POVEDA	KR 64C Y 65 ENTRE CL 91B Y 96		

De estos escenarios deportivos, cincuenta y cinco (55) fueron objeto de evaluación por una firma especializada, cuyo informe arrojó una serie de recomendaciones jurídicas que serán objeto de aplicación por parte dell Distrito de Barranquilla.

9.- INFORME FINANCIERO

Procede la Directora de la Dirección Distrital de Liquidaciones, a realizar una exposición del informe financiero de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, el cual incluye los estados financieros que se prepararon para la realización de la Junta Liquidadora, y que da cuenta de los movimientos contables y depuraciones realizadas en el curso del proceso liquidatorio.

Para el análisis financiero del que se viene dando cuenta, se parte del comportamiento del balance a 31 de diciembre de 2008 y con corte al 30 de septiembre de 2009.









CORDEPORTES EN LIQUIDACION ESTADOS FINANCIEROS (Cifras en miles de pesos)

		FECHAS CI	ERRE
BALANCE GENERAL		/09/2009	12/08
ACTIVOS	NOTAS	1.322.028	1.511.705
CORRIENTES		805.025	1.056.973
DISPONIBLE		16.804	45.266
Caja		-	17
Bancos	11	16.804	45.249
DEUDORES	14	788.221	1.011.707
No tributarios		1.000	1.000
Transferencias por cobrar		-	93.769
Otros deudores		787.221	916.938
PROP. PLANTA Y EQUIP.	16	107.487	46.725
Muebles enseres y eq.		44.630	44.630
Equipos de comunic y comp		15.827	15.827
Equipos de transporte		47.030	47.030
Depreciación acumulada		-	(60.762
OTROS ACTIVOS	1910	409.516	408.007
Obras y mejoras en prop. Ajena		390.263	390.263
Cargos diferidos		13.194	13.194
Intangibles		6.059	4.550
PASIVOS		934.798	1.068.080
CORRIENTES		793.546	1.068.080
CUENTAS POR PAGAR		695.523	669.123
Adquisicion de bienes y serv.	2401	14.149	14.149
Acreedores	2425	408.637	382.836
Impuesto contribuciones y tasas		11.787	11.337
Administracion al sis de seguridad		3.841	3.841
Retenciones de Ind. Y ccio	2437	14.427	25.347
Retenciones en la fuente	2436	242.682	231.613
OBLIGACIONES LABORALES		98.023	398.957
Salarios y prestaciones	2505	98.023	398.957
PASIVOS ESTIMADOS	27	141.252	-
Prestaciones Sociales		141.252	-
PATRIMONIO	3	387.229	443.625
Patrimonio entidad en proc.		387.229	443.625

A 31 de Diciembre de 2008, los activos de la entidad ascendían a \$1.511.705 millones de pesos, los cuales estaban representados fundamentalmente en Disponible con un saldo de \$45. millones 266 mil pesos; Deudores representados en cartera por \$1.011.707 millones de pesos, que corresponde a ingresos no tributarios por \$1 millón de pesos, transferencias por cobrar por \$93 millones 769 mil pesos y otros deudores por \$916 millones 938 mil pesos; en el rubro de Propiedad Planta y Equipo se encuentra registrado el valor de \$46.millones 725 mil pesos representados en otros muebles y enseres por \$44 millones 630 mil pesos, unos equipos de comunicación y computo por \$15 millones 827 mil pesos, equipos de transporte terrestre por \$47.millones 30 mil pesos y depreciación acumulada por \$60. millones 762 mil pesos.

A esa misma fecha, los pasivos ascendían a \$1.068.080 millones de pesos representados en obligaciones por concepto de Cuentas por Pagar acreedores conformados por deudas de honorarios por \$5 millones 583 mil de pesos; servicios públicos por \$75 en miles de pesos; aportes a fondos de pensiones por \$111.millones 732 mil pesos; aportes a seguridad social en salud por \$6.millones 906 mil pesos; aportes a la caja de compensación por \$97.millones 868 mil pesos; cuotas sindicatos por \$868 en miles de pesos; embargos judiciales por \$905 en miles de pesos; aportes a riesgos profesionales por \$271 en miles de pesos; libranzas por \$28. millones 402 mil pesos; cuentas de servicios por \$15.millones 237 mil pesos; otros acreedores por \$114.millones 983 mil pesos; Retenciones en la fuente por \$231. millones 613 mil pesos; Impuestos de contribuciones y tasas por \$11.millones 336 mil pesos; Retenciones de industria y comercio por \$25.millones 347 mil pesos; Obligaciones laborales por \$398.millones 957 mil pesos, las cuales están conformadas por: Nómina por pagar por \$36.millones 140 mil pesos; Cesantía por pagar por \$19.millones 594 mil pesos; intereses sobre cesantías por \$7,millones 285 mil de pesos; vacaciones por \$76.millones 957 mil pesos; prima de vacaciones por \$48.millones 931 mil de pesos; prima de servicios por \$19.millones 882 mil pesos; Otros salarios y prestaciones por \$4.millones 488 mil pesos; Bonificacion por \$1.870 un millón ochocientos setenta pesos; Otros salarios y prestaciones por \$11.millones 804 mil pesos.

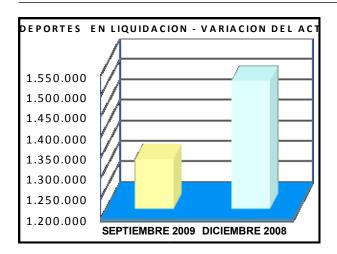
El activo de la entidad presentó una variación tal y como puede ser observada en el siguiente gráfico.







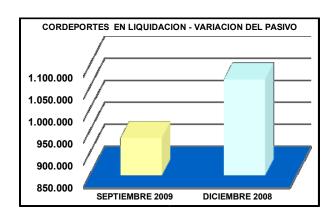




Los demás rubros del activo permanecieron sin ningún cambio significativo, quedando la estructura de los activos para la vigencia a septiembre de 2009 así: Disponible por \$16. millones 804 mil pesos; Deudores por \$788. millones de pesos; Propiedad planta y equipos por \$107.millones y el rubro de Otros activos por \$409. millones de pesos, como se relaciona en los notas del balance, éste rubro esta siendo sometido a Comité de Sostenibilidad Contable.

El pasivo del balance a corte de 30 de septiembre 2009 de CORDEPORTES EN LIQUIDACIÓN presentó una disminución con respecto al balance con corte 31 de dic de 2008 en las obligaciones laborales mostrando un valor de \$98 millones 23 mil pesos, por cuanto los pagos se han financiado básicamente con el Convenio de Cofinanciación firmado entre la Alcaldía Distrital de Barranquilla y la Direccion Distrital de liquidaciones, en representación de CORDEPORTES EN LIQUIDACIÓN. El balance muestra la cuenta de pasivos estimados, prestaciones sociales con un valor de \$141.millones 251 mil pesos que corresponde a las provisiones laborales que se causan por la planta transitoria.

La variación descrita anteriormente en el pasivo de un periodo a otro, se refleja en la siguiente gráfica.



Las cuentas de resultados reflejan los ingresos recibidos en el curso del proceso liquida torio, así como los gastos generales asumidos para el desarrollo de cada una de las actividades que requiere el proceso liquidatorio; a cierre de diciembre 31 de 2008 CORDEPORTES EN LIQUIDACIÓN registró ingresos por valor de \$1.millón 171 mil pesos valor compuesto por pagos de bonos.

En gastos refleja un valor de \$23.millones 228 mil pesos, valor compuesto por gastos de nómina por \$14.millones 084 mil pesos; primas de servicio por \$585 en miles de pesos; prima de vacaciones por \$585 en miles de pesos; primas de navidad por \$1.millón 173 mil pesos; vacaciones por \$585 en miles de pesos; bonificación por \$585 en miles de pesos; cesantías por \$1.millón 173 mil pesos; intereses a cesantías por \$140 en miles de pesos; contribuciones efectivas por \$3.millones 524 mil pesos; aportes sobre la nomina por \$704 en miles de pesos y gastos financieros por \$86 en miles de pesos. Es cifras corresponden al periodo de la toma de Cordeportes En Liquidación, del 24 de diciembre a el 31 de diciembre de 2008.

Producto del cierre del periodo contable a 31 de diciembre de 2008 se obtuvo una perdida de \$ 22.millones 057 mil pesos.

A corte 30 de septiembre de 2009, CORDEPORTES EN LIQUIDACIÓN registró unos ingresos por valor de \$59. millones 111 mil pesos, valor compuesto por: ingresos por transferencias del Distrito de Barranquilla por 45. millones 252 mil pesos; fue reconocido por Transmetro, de parte del gasto incurrido en virtud de la recuperación del Parqueadero del Estadio Romelio Martínez, por la suma de 13. millones 773 mil pesos; ingresos por fotocopias de documentos por 76 mil pesos e intereses generados por la cuenta bancaria de ahorro en Davivienda No167139 por 7 mil pesos.

En el rubro de gastos se refleja un valor de \$1.217 millones 430 mil pesos valor compuesto por: gastos de sueldos por \$490 .millones 206 mil pesos; primas de servicios por \$24. millones 485 mil pesos; prima de vacaciones por \$24. millones 060 mil pesos; prima de navidad \$40. millones 835 mil pesos; vacaciones por \$20. millones 407 mil pesos; bonificación por \$22.millones 853 mil pesos; cesantías por \$40.millones 834 mil pesos; intereses de cesantías por \$4.millones 902 mil pesos; contribuciones efectivas compuestas por aportes a la caja de compensación por \$19 millones 608 mil pesos, cotizaciones a seguridad social por \$40.millones 778 mil pesos, cotizaciones a riesgo profesional por \$2. millones 556 mil pesos y cotización a fondos de pensiones por \$59.millones 713 mil pesos; aportes sobre la nomina a I.C.B.F por \$14.millones 706 mil pesos; aporte del SENA por \$9.millones 803 mil pesos y unos gastos generales compuestos por pago de indemnizaciones por \$60.millones 208 mil pesos, gastos de comisiones financieras por \$74 mil pesos, publicidad por \$3.millones 549 mill pesos, honorarios por \$112.millones 525 mil pesos, caja menor por \$7.534 millones de pesos, mantenimiento por \$3.millones 870 mil pesos, aportes a la Dirección Distrital de liquidaciones por \$108.millones de pesos, seguros por \$5.millones 512 mil pesos, servicios por \$79.683 millones de pesos, vigilancia por \$9.773







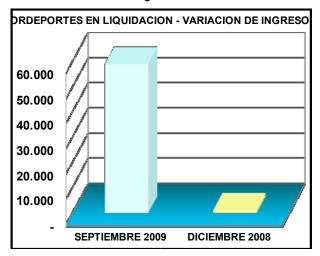


millones de pesos y gastos financieros por \$1.millón 628 mil pesos.

Producto del cierre del periodo contable a 30 de septiembre de 2009 se obtuvo perdida de \$1.158.millones 319 mil pesos.

La comparación del comportamiento de los ingresos y gastos de la entidad en los dos periodos descritos vigencia 2008 y septiembre de 2009, se muestran de manera gráfica como sigue:

Gratifica variación de ingresos



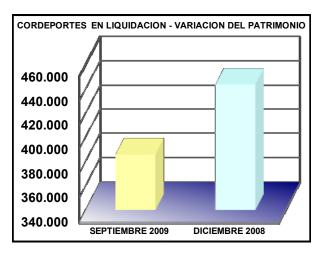
Gráfica variación de gastos



La relación entre el patrimonio del 2008 y patrimonio al cierre de septiembre de 2009, genera una variación relativa -12.7%.

Es de anotar que los recursos del Convenio celebrado entre la Alcaldía Distrital de Barranquilla y la Dirección Distrital de liquidaciones para aplicar en el pago de la nomina transitoria de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, se ha registrado contablemente en el patrimonio en la cuenta de 3265, cuenta de cofinanciación que hasta la fecha del 30 de septiembre de 2009, tiene aplicado un valor de \$1.041 millones 161 mil pesos.

La variación del patrimonio en CORDEPORTES EN LIQUIDACIÓN se observa como sigue:



La anterior información muestra los estados financieros con corte a 30 de septiembre de 2009, en CORDEPORTES - EN LIQUIDACIÓN.

a) Notas de información contable a septiembre 30 de 2009

· Notas de carácter general

Como es de conocimiento la CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE DE BARRANQUILLA -CORDEPORTES - fue creada por Decreto 0258 del 23 de julio de 2004, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, norma que organizó la entidad bajo la forma jurídica de Establecimiento Público del Distrito, en cargándola, entre otras, del patrocinio, fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación, la ejecución y asesoramiento en la práctica del deporte. La norma de creación otorgó a la nueva entidad las características de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa de acuerdo a la ley 489 de 1998. Posteriormente, realizados los trámites respectivos de ley, el Alcalde del Distrito de Barranquilla expidió el Decreto 0857 de diciembre 23 de 2008, mediante el cual ordenó la supresión y consecuente liquidación de la CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE DE BARRANQUILLA - CORDEPORTES

Por el hecho de haber entrado en proceso de disolución y liquidación, CORDEPORTES EN LIQUIDACION ceso en su objeto o cometido social a partir de la fecha de toma de posesión, no cumple ningún cometido social y se encuentra en liquidación.

Las políticas y prácticas Contables utilizadas por CORDEPORTES EN LIQUIDACIÓN, en la preparación de los Estados Financieros se siguen las establecidas por la Contaduría General de la Nación y aplicando el marco conceptual y el catalogo de acuerdo a lo dictado por La Contaduría General De La Nación. El presupuesto y su ejecución se determinaron de acuerdo con las normas de la ley de presupuesto utilizando la base de caja en los ingresos y el compromiso en los pagos.

CORDEPORTES EN LIQUIDACIÓN no agrega información contable publica, sus saldos o movimientos no suman









con los saldos o movimientos no suman con los saldos o movimientos del mismo periodo de otras u otras entidades u organismos, para presentarlos como los de un solo ente.

Al cierre del ejercicio contable en junio de 2009 en CORDEPORTES EN LIQUIDACIÓN no se presentaron eventos que afecten la situación financiera y la perspectivas del ente.

b) Notas de carácter especifico

> CUENTA 11 BANCOS \$16.804.399.85.

El saldo por valor de \$16.673.596,85 se encuentra disponible en las cuenta de ahorros No 026600167139 de Davivienda y en B.B.V.A, la suma de \$70.793,00 y \$60.010,00.

CUENTA 14 DEUDORES \$788.221,281.00

CODIGO	DETALLE	VALOR
1401	Inscripciones por cobrar	1.000.000,00
1470	Otros deudores	787.221.281,oo

El saldo de esta cuenta corresponde a cuentas por cobrar que tenemos por concepto de arrendamiento de escenarios, créditos a empleados, Fundación Carnaval S.A., Convenios como Donado Paviandi, Unión temporal Edisa y Ley 550.

Estas cuentas están siendo depuradas por el Comité de Sostenibilidad Contable con el fin de obtener una cifra real.

CUENTA. 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS \$107.487.602.00

Se contabiliza en esta cuenta el monto total de la valoración de activos que se encontraron según las notas contables de la entidad a Diciembre 23 de 2008 detallado así: muebles enseres y equipos de oficina por \$44.630.200,00,00; equipos de computación por \$15.827.502,00; y equipos de transporte y tracción por \$47.029.900,00, esta cuenta fue sometida a un avalúo técnico para obtener el nuevo valor de los activos.

 CUENTA. 1910 OTROS ACTIVOS \$408.007.042.00

En esta cuenta aparecen relacionadas las siguientes cuentas:

Cargos diferidos, que corresponde al saldo de la deuda por amortizar de PI Centro de Ingeniería, la cual aparece cobrada mensualmente por la Empresa Energía Confiable, en la factura de los servicios de luz , el saldo a 23 de diciembre de 2008 es de \$13.194.235,oo y corresponden a cuatro cuotas por pagar.

Obras y mejoras en propiedad ajena, a esta cuenta llevaron las sumas canceladas a contratistas desde el año 2005 por concepto de reparaciones y adecuaciones a las instalaciones deportivas del Distrito, debieron ser amortizadas en un periodo de tres años, pero solo aparecían con unos meses amortizados a diciembre de 2007, por lo que en la vigencia se amortizaron de enero a diciembre, el saldo en libros es de \$390.262.807,00.

La cuenta intangible esta representada por el valor por el cual fue adquirido el software contable (café) que tiene la entidad , y tiene un valor de \$4.550.000,oo, esta es la descripción que se encontró en las notas a 23 de diciembre de 2008, por lo que está siendo sometida a estudio por el Comité de Sostenibilidad Contable, para determinar los terceros y llevarla al gasto para dar aplicación a la Circular Externa 053 de 2003 de la Contaduría General de Nación, al castigar esta cuenta nuestros activos bajan considerablemente.

CUENTA. 24
 CUENTAS POR PAGAR
 \$ 695.522.919,96

2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS \$14.148.505,00

Corresponde al saldo por la compra de bienes y servicios en el cumplimiento de su objeto social, en las notas de diciembre 23 de 2008 se encuentran registradas, por lo que está siendo sometida a Comité de Sostenibilidad Contable para determinar si tiene todos los soportes que le den la validez para ser reconocida como pasivo cierto no reclamado, es de anotar que los acreedores que hacen parte de esta cuenta no se hicieron parte de la masa en el momento de la citación para calificar y conformar la masa de acreedores de la entidad como lo establece la ley.

2425 ACREEDORES \$408.637.002.96

Esta cuenta está integrada por los siguientes acreedores: honorarios por \$5.583.705,00, servicios públicos por \$75.599,00, aportes a fondos de pensiones por \$122.525,190,00 aportes a seguridad social en salud por \$13.235.633,00, aporte a la caja de compensacion por \$95.351.010,00, cuotas sindicatos por \$1.359.676,00, embargos judiciales por \$2.118.137,00, aportes a riesgos profesionales por \$701.161,00, libranzas por \$1.365.685,00, cuentas de servicios por \$16.564.070,00. Las cuentas que corresponden a la seguridad social en pensión y salud corresponde a valores adeudados a los distintos fondos y que se van a pagar por fuera de masa, ya que corresponden a obligaciones que no se han









cumplido en vigencias anteriores y que corresponden a la planta transitoria de esta entidad; y la cuenta de acreedores varios por valor de \$125.758.226,96 que esta siendo sometida a estudio por el Comité de Sostenibilidad Contable para determinar si tiene todos los soportes que le den la validez para ser reconocida como pasivo cierto no reclamado, es de anotar que los acreedores que hacen parte de esta cuenta en su totalidad no se hicieron parte de la masa en el momento de la citación para calificar y conformar la masa de acreedores de la entidad como lo establece la ley.

Los acreedores que se presentaron fueron reconocidos en oportunos así: Fiscales por \$9.792.628,00, Parafiscales por \$21.076.976,00, Quirografarios por \$55.424.184,00 y excluidos de masa por \$16.298.472,93

2436 RETENCIONES EN LA FUENTE \$242.681.918.00

Esta cuenta muestra saldos de vigencias anteriores por pagar, según informe en las notas del balance a 23 de Diciembre 2008 y valores a cargo del giro normal de la entidad en liquidación. Esta cuenta esta siendo sometida a Comité de Sostenibilidad Contable para determinar si tiene todos los soportes que le den la validez para ser reconocida como pasivo cierto no reclamado, es de anotar que la DIAN no se hizo parte de la masa en el momento de la citación para calificar y conformar la masa de acreedores de la entidad como lo establece la ley.

2437 RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO \$14.427.104,00

Esta cuenta muestra saldos de vigencias anteriores según informe en las notas del balance a 23 de dic 2008 y valores a cargo del giro normal de la entidad en liquidación. Esta cuenta esta siendo sometida a Comité de Sostenibilidad Contable para determinar si tiene todos los soportes que le den la validez para ser reconocida como pasivo cierto no reclamado, es de anotar que la Secretaria de Impuestos Distrital de Barranquilla no se hizo parte de la masa en el momento de la citación para calificar y conformar la masa de acreedores de la entidad como lo establece la ley.

2505 SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES \$98.023.825,00

Esta cuenta muestra las obligaciones laborales que se tiene con las personas que conforman la planta transitoria de la entidad, el detalle de ella esta compuesto por nomina por pagar por \$44.792.163,15, Cesantías por pagar por \$34.971.351,00, Vacaciones por \$18.260.310,00, y Otros salarios y prestaciones por \$0,87.

27 PASIVOS ESTIMADOS \$141.251.641,00

Se encuentra compuesto de las provisiones causadas a la nomina del personal de la planta transitoria como se detalla a continuación: Pasivos por cesantias por \$40.833.925,00; intereses sobre cesantías por \$4.466.810,00; vacaciones por \$20.407.287; prima de servicios por \$14.109.937,00; prima de vacaciones \$13.752.615,00; bonificación por \$7.979.025,00; y las primas de navidad por \$35.130.374,00.

3. PATRIMONIO INSTITUCIONAL \$387.229.938,37,00

Este valor esta representado en Patrimonio de entidades en procesos especiales al 30 de septiembre de 2009.

4. INGRESOS \$ 59.111.483,51,00

CORDEPORTES EN LIQUIDACIÓN registró unos ingresos por valor de \$59.millones 111 mil pesos, valor compuesto de ingresos por transferencias del Distrito de Barranquilla por 45. millones 252 mil pesos; gastos que se incurrieron por contratación de peritos en el tema de la recuperación del Parqueadero del Estadio Romelio Martinez, dichos gastos fueron reconocidos, en parte, por Transmetro SA, por la suma de 13. millones 773 mil pesos; ingresos por fotocopias de documentos por 76 mil pesos e intereses generados por la cuenta bancaria de ahorro en Davivienda No167139 por 7 mil pesos.

5. GASTOS \$1.217.430.759,35

En el rubro de gastos se refleja un valor de \$1.217.430.759,35 valor compuesto por: gastos de sueldos por \$490.206.340,00; primas de servicios por \$24.485.049 millones de pesos; prima de vacaciones por \$24.060.007,oo; prima de navidad \$40.835.661,oo; vacaciones \$20.407.287,oo; bonificación por \$22.853.606,00; cesantías por \$40.834.192,00; intereses de cesantías por \$4.902.058,00; contribuciones efectivas compuestas por aportes a la caja de compensación por \$19.608.011,oo, cotizaciones a seguridad social por \$40.778.507,oo, cotizaciones a riesgo profesional por \$2.556.209,00 y cotización a fondos de pensiones por \$59.713.912,oo, aportes sobre la nomina a I.C.B.F por \$14.706.908,00, aporte del SENA por \$9.803.106,00; y gastos generales compuestos por pago de indemnizaciones por \$60.millones 208 mil pesos, gastos de comisiones financieras por \$74 mil pesos, publicidad por \$3.millones 549 mill pesos, honorarios por \$112.millones 525 mil pesos, caja menor por \$7.534 millones de pesos, mantenimiento por \$3.870 millones de pesos, aportes a la Direccion Distrital de liquidaciones por \$108.millones de pesos; seguros por







\$5 millones 512 mil pesos; servicios por \$79 millones 683 miles de pesos; vigilancia por \$9.773 millones de pesos y gastos financieros por \$1.millón 628 mil pesos.

Las estampillas Departamentales fueron presentadas y pagadas en forma oportuna como se detalla a continuación:

8. CUENTAS DE ORDEN

Derechos contingentes

En esta cuenta se **registraron** ajustes que se hicieron en virtud del saneamiento de aquellas partidas que aparecían en el balance.

Deudoras de control

En esta cuenta se encuentra registrada la deuda que tiene la Fundación Carnaval S.A., la cual se encuentra en litigio, en virtud de la resolución 057 de diciembre 3 de 2007 por \$349.048.000,00.

De acuerdo con las normas que componen el Plan General de Contabilidad Pública y las normas de Contabilidad General aceptadas, las anteriores notas hacen parte de los Estados Financieros de CORDEPORTES EN LIQUIDACIÓN a corte 30 de septiembre de 2009.

c) Situación tributaria de CORDEPORTES EN LIQUIDACION.-

Desde el mes de Enero a octubre de 2009, la entidad en Liquidación ha presentado a la DIAN, en las fechas indicadas las Retenciones en la Fuente, como se muestra a continuación:

DECLARACI	DECLARACIONES DE RETENCIONES - VIGENCIA 2009					
PERIODO	FORMULARIO 350	FORMULARIO 490	VALOR	PRESENTA DO Y/ O PAGADO		
DIC-2008	3507081552407		208.000,00	15/01/09		
ENE-2009	3507642763269		190.000,00	16/02/09		
ENE-2009		4907671406979	190.000,00	16/02/09		
FEB-2009	3507644399479		442.000,00	13/03/09		
FEB-2009		4907672438763	442.000,00	13/03/09		
MAR-2009	3507645599900		2.820.000,00	08/04/09		
MAR-2009		4907674379821	267.000,00	13/04/09		
MAR-2009		4907674378703	2.553.000,00	13/04/09		
ABRIL-2009	3507647381784		3.663.000,00	13/05/09		
ABRIL-2009		4907676975918	3.663.000,00	18/05/09		
MAYO-2009	3507649286204		10.592.000,00	16/06/09		
MAYO-2009		4907679687316	10.515.000,00	16/06/09		
MAYO-2009		4907679688242	77.000,00	16/06/09		
JUNIO -2009	3507650692610		1.810.000,00	14/07/09		
JUNIO -2009		4907681845966	1.810.000,00	14/07/09		
JULIO-2009	3507651318741		1.346.000,00	11/08/09		
JULIO-2009		4907683255536	1.240.000,00	11/08/09		
JULIO-2009		4907683255772	106.000,00	11/08/09		
AGOSTO-09	3507652966766		744.000,00	07/09/09		
AGOSTO-09		4907685951397	744.000,00	08/09/09		
SEPT-09	3507655423480		,00	15/10/09		

ESTAMPILLAS GOBERNACION PROCIUDADELA Y PRODESARROLLO VIGENCIA 2009

PERIODO	FORMULARIO	VALOR
DIC-2008	0798086	42.000,00
ENE-2009	2248	0
FEB-2009	0014	217.908,00
MAR-2009	0047	191.044,00
ABRIL -2009	0019520	206.000,00
MAYO-2009	0030105	206.000,00
JUNIO-2009	0038811	222.000,00
JULIO-2009	0051414	222.000,00
AGOSTO -2009	0063087	222.000,00
SEPT-2009	0296	,00

Las declaraciones de Ingreso y Patrimonio de la entidad en Liquidación, correspondiente a la vigencia 2008 fue presentada en forma oportuna en el año 2009, así:

DECLARACION DE INGRESOS Y PATRIMONIO VIGENCIA 2009 PERIODO FORMULARIO-110 VALOR

2008

Las declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio, correspondientes a los años 2009 se han presentado de la siguiente manera:

1108600668009

0

DECLARACIONES DE ICA VIGENCIA 2009 FORMULARIO ENERO-FEBRERO 09 0309028096 MARZO-ABRIL-09 0309027444 MAYO-JUNIO-09 0309027590 JULIO-AGOSTO-09 03090116397









Los aportes al sistema de Seguridad Social Integral y los Parafiscales a partir del 24 de Diciembre de 2008 y hasta la fecha se han reportado y pagado oportunamente, su cancelación se ha realizado con las matrices que se pagan con el convenio que existe entre CORDEPORTES EN LIQUIDACIÓN y el Distrito de Barranquilla.

Los libros oficiales se llevan correctamente conforme a las normas y principios legales y del Código de Comercio, se encuentran con los registros hasta el 30 de septiembre de 2009.

Por otra parte, se tiene que los informes a la Contraloría Distrital, General y Contaduría General de la Nación fueron presentados dentro de las fechas estipuladas por dichas entidades.

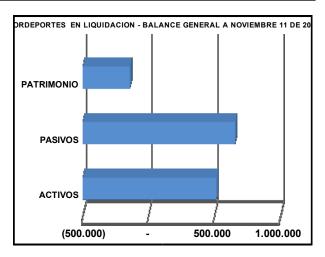
d) Análisis del balance a fecha de 11 de noviembre de 2009

Una vez analizado el comportamiento del balance a 31 de diciembre de 2008 y 30 de septiembre de 2009, es importante detallar la composición del Balance en la aplicación del saneamiento contable el cual se describe a continuación:

LA CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE DE BARRANQUILLA-CORDEPORTES EN LIQUIDACION RESUMEN ESTADOS FINANCIEROS COMPOSICION ESTADOS FINANCIEROS – NOV 11 DE 2009

BALANCE GENERAL	11/11/09	PARTIC.
ACTIVOS	514.592	100%
CORRIENTES	424.606	100%
EFECTIVO	16.804	3%
INVERSIONES	-	0%
DEUDORES	407.802	79%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	88.478	17%
OTROS ACTIVOS	1.508	0%
PASIVOS	656.143	100%
CORRIENTES	656.143	100%
CUENTAS POR PAGAR	416.869	64%
OBLIGACIONES LABORALES	98.023	15%
PASIVOS ESTIMADOS	141.251	22%
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	-	0%
PATRIMONIO	(141.551)	
INGRESOS	80.486	
GASTOS	1.632.942	
RESULTADOS EJERCICIO	(1.552.456)	

La relación existente entre el Activo, Pasivo y Patrimonio de la entidad para la fecha 11 de noviembre -2009, puede ser representado de manera gráfica en la siguiente figura:



Para la fecha los activos no cubren la totalidad de nuestro pasivos , el patrimonio de la entidad no es fuerte , Podemos analizar los siguientes indicadores:

INDICADOR	RELACION	VALOR
LIQUIDEZ	ACT.CTE / PAS.CT	0,78
ENDEUDAMIENTO		
TOTAL	PAS TOTAL / ACT.	1,28
CUBRIMIENTO		
DEL PATRIMONIO	PATRIMONIO / PA	-0,22

Indicador de liquidez.

El indicador de liquidez nos muestra la capacidad de la entidad para pagar con sus activos corrientes sus pasivos de corto plazo, para el caso de CORDEPORTE EN LIQUIDACION el indicador de liquidez se ubica en 0,78 lo que indica que la entidad por cada peso que debe tiene 0,78 setenta y ocho centavos para el pago de sus exigibilidades .

2. Endeudamiento total.

Tratándose de un proceso liquida torio, el indicador de endeudamiento total nos permite conocer cual es el nivel en que los activos de la entidad están comprometidos con acreencias con terceros.

Para el caso de CORDEPORTES EN LIQUIDACION , un indicador de 1,28 nos indica que la entidad por cada peso que tiene como activo ,tiene la obligación de este peso mas veinte y ocho centavos con acreencia a terceros

Cubrimiento del patrimonio.

El Cubrimiento del Patrimonio nos indica cual es el nivel de respaldo que tiene la entidad en Liquidación para el pago de sus acreencias comparando el monto total del patrimonio con el monto total de sus pasivos.

El Cubrimiento del Patrimonio en CORDEPORTES EN LIQUIDACION se ubica en -0,22 V lo cual indica que



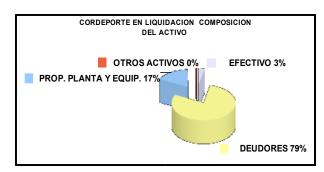






cada peso de Pasivo esta respaldado por -0,22 pesos en Patrimonio de la entidad..

La composición del activo, a 11 de noviembre de 2009, puede observarse como sigue a continuación:



El Efectivo esta representado en los Depósitos en Entidades Financiera, específicamente en la cuenta No. 0263-00167139 del Banco de Davivienda, y del B.B.V.A por valor de \$16 millones de pesos, con una participación del 3% con respecto al total de Activos , aquí se encuentran depositados los ingresos por concepto de los saldos encontrados al momento de toma mas los recursos que se han recibido por recaudo de cartera y de algunos ingresos y se han realizado de las cuentas bancarias giros de pagos realizados para cubrir los gastos surgidos con ocasión del proceso liquidatorio del ente.

El pasivo por su parte presenta en las cuentas por pagar corrientes el 64% del total del pasivo, en tanto que el 22% se encuentra representado por otros pasivos estimados y el 15% en obligaciones laborales.

Existen obligaciones laborales propias de la existencia de la planta transitoria de la entidad y que están siendo cubiertas con el convenio de cofinanciacion .

La composición del Pasivo a fecha 11 de noviembre de 2009, se puede observar en la siguiente gráfica.



A continuación se muestra cuadro de resumen de los gastos generados en el periodo de enero 2009 a septiembre de 2009, en CORDEPORTES EN LIQUIDACION:

GASTOS DE ADMINSTRACION			
CONCEPTO	VALOR		
CUOTA DDL	108.000.000,00		
CONT. PARA MANT. Y VIG. DE ESCE. DEPORTIVOS	79.683.004,00		
CONTRATOS EN VIRTUD DE LA LIQUIDACION	117.050.345,00		
TOTAL	304.733.349,00		

CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE ADMINSTRACION	304.733.349,00
GASTOS INHERENTES AL PROCESO LI	QUIDATORIO
INDEMNIZACION	60.208.778,00
APORTES AL SENA	9.803.106,00
APORTES AL I.C.B.F.	14.706.908,00
APORTES A FONDOS DE PENSIONES	59.713.912,00
APORTES A RIESGO PROFESIONALES	2.556.209,00
APORTES A FONDOS DE SALUD	40.778.507,00
APORTES A CAJAS DE COMPENSACION	19.608.011,00
INTERESES DE CESANTIAS	4.902.058,00
CESANTIAS	40.834.192,00
BONIFICACION	22.853.606,00
VACACIONES	20.407.287,00
PRIMA DE NAVIDAD	40.835.661,00
PRIMA DE VACACIONES	24.060.007,00
PRIMA DE SERVICIOS	24.485.089,00
GASTOS DE NOMINA	490.206.340,00







CAJA MENOR	8.933.648,00
COMISIONES BANCARIAS	74.483,60
OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.628.069,55
MANTENIMIENTO VEHICULO	3.870.015,20
POLIZAS DE SEGUROS	5.513.132,00
VIGILANCIA	9.773.904,00
PUBLICACIONES	3.549.600,00
ENERGIA CONFIABLE	3.043.887,00
PAGO DE IMPUESTO VEHICULO DTAMENTAL	351.000,00
TOTAL GASTOS INHERENTES AL PROCESO LIQUIDATO	912.697.410,35
TOTAL COSTO DE PROCESO LIQUIDATORIO	1.217.430.759,35
	912.697.410,3

10.- IMPRESIÓN DEL DIRECTORIO DE ACREEDORES

Adjunto al presente informe se hace entrega a la Junta Liquidadora del Directorio de acreedores en forma impresa y digital actualizado hasta la fecha, según lo señalado en el numeral h) del artículo 52 del Decreto 2211 del 2004.

11.- SITUACIÓN DE LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES DE LA ENTIDAD.-

La dirección Distrital de Liquidaciones suscribió contrato de prestación de servicios profesionales para la organización y elaboración de las tablas de valoración documental de todo el archivo documental del CORDEPORTES EN LIQUIDACION.

Lo anterior, teniendo en cuenta, la obligatoriedad de las tablas de valoración documental (Ley 594 de 2000, art. 24), es una de las más importantes estrategias utilizadas por el Archivo General de la Nación para garantizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Nación y, por ende, la memoria institucional. El objetivo de las tablas de valoración es servir de instrumento de soporte de la memoria institucional mediante la aplicación de criterios archivísticos que permiten realizar el plan de transferencia secundaria. Las tablas son un listado de series, producidos o recibidos por una entidad, en cumplimiento de sus funciones, a las cuales se les asigna el tiempo de permanencia del documento.

Esta organización, así como las tablas de valoración documental se encuentra elaborada, de conformidad con las disposiciones aplicables y está en custodia de la Dirección Distrital de Liquidaciones.

12.- INFORME DEL REVISOR FISCAL

El Revisor Fiscal de la Dirección Distrital de Liquidaciones, presentó ante los Miembros de la Junta Liquidadora de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, el informe correspondiente, en el cual refrendó las actividades realizadas dentro del proceso liquidatorio de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, el cual se trascribe a continuación:

"EMPLIQ 062

Barranquilla, Noviembre 11 de 2009.

Señores:

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA

Entidades en Liquidación del Distrito de Barranquilla Ciudad

En mi condición de Revisor Fiscal, he examinado el Balance General de cierre al 11 de Noviembre de 2009 y el correspondiente Estado de Actividad Financiera, Económica y Social de la CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES CORDEPORTES EN LIQUIDACION, por el período de diez (10) meses y once (11) días, terminados en esa fecha. Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Empresa Liquidada ya que reflejan su gestión.

Los Estados Financieros mencionados en el párrafo primero (1°), son considerados Estados Financieros de cierre, porque resultan del cierre definitivo del proceso liquidatorio del CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES CORDEPORTES EN LIQUIDACION, en cumplimiento del Decreto 0857 del 23 de Diciembre de 2008, y lo expresado en su Artículo 1°; "Suprímase el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES CORDEPORTES EN LIQUIDACION, entendida esta Entidad como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Distrital, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y con jurisdicción en todo el territorio del Distrito de Barranquilla creada mediante el Acuerdo 011 de 2005









Mi examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyo la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoria.

Mediante Acuerdo No. 001 de 2004, se facultó al Alcalde Distrital de Barranguilla para crear Establecimientos Públicos del Orden Distrital y en desarrollo del mismo, con ello expidió el Decreto 0258 del 23 de julio de 2004, por el cual creó la CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES "CORDEPORTES", como un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Distrital, adscrito al Despacho del Alcalde, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, con el propósito de cumplir las funciones relacionadas con el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del Distrito, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

El Concejo Distrital de Barranquilla en uso de sus facultades legales y constitucionales, mediante el Acuerdo Distrital No. 008 del 06 de Junio de 2008, publicado en la Gaceta Distrital el 27 del mismo mes y año, otorgó facultades, por un término de seis meses, al Alcalde del Distrito de Barranquilla para crear, reestructurar, suprimir, liquidar escindir, fusionar o transformar las entidades del sector descentralizado del orden Distrital, como parte del proceso de Reestructuración y Modernización administrativa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Dentro del aludido proceso de Reestructuración

y Modernización Administrativa del Distrito de Barranquilla, una vez realizados los estudios técnicos y jurídicos de la gestión administrativa adelantada por la CORPORACION DISTRITAL RECREACION Y DEPORTES BARRANQUILLA - CORDEPORTES. proferido por la Alcaldía Distrital de Barranquilla el Decreto 0857 de fecha Diciembre 23 de 2008, mediante el cual ordenó la supresión de la precitada entidad, y en consecuencia, a partir de la vigencia del citado Decreto, entró en proceso de liquidación, el cual debe concluir a más tardar en un plazo de un (1) año, debiendo utilizar para todos los efectos jurídicos, la denominación **CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION** DEPORTES DE BARRANQUILLA γ **CORDEPORTES EN LIQUIDACIÓN**; señalando que dicho proceso de liquidación se rige por las normas especiales del Decreto 857 de 2008 y de manera general, por el Decreto - Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, las normas que lo modifiquen, sustituyen o reglamenten y en lo no dispuesto en éstos, por las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto Ley 663 de 1993), el Código Contencioso Administrativo, el Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias; también designó como su Liquidador a la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES.

Atendiendo a lo anterior, la Dirección Distrital de Liquidaciones llevo a cabo la toma de posesión para liquidar de la entidad el día 24 de Diciembre de 2008 dando inicio de esta manera al proceso liquidatorio.

Que la CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES DE BARRAN-QUILLA - CORDEPORTES EN LIQUI-DACIÓN, expidió la Resolución No 001 de diciembre 24 de 2008, mediante la cual se adoptan las medidas necesarias para asegurar la legalidad del tramite liquidatorio de la Entidad, y para dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en el Decreto 0857 de 2008 y demás normas que regulan la materia.

Una vez expedido el Decreto de Supresión de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, No. 0857 de Diciembre 23 de 2008, la Directora Distrital de Liquidaciones en su calidad de Representante legal de la Dirección Distrital de Liquidaciones,









ente liquidador de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, expidió la Circular Externa No. 0286 de fecha 23 de Diciembre de 2008, dirigida a los Directivos, contratistas, y funcionarios de CORDEPORTES EN LIQUIDACION; cuyo asunto consistía en la situación, responsabilidades y derechos laborales de los trabajadores en el proceso liquidatorio y otros aspectos de interés.

Que la CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES DE BARRAN-QUILLA - CORDEPORTES EN LIQUI-DACIÓN, expidió la Resolución No 0005 de enero 9 de 2009, por medio de la cual se ordena la supresión de la planta global de personal, compuesta por trece (14) funcionarios, así: diez (10) en nombramiento provisional y cuatro (4) de libre nombramiento y remoción, quedando igualmente una planta transitoria de de 20 trabajadores, la cual tuvo un costo de \$ 745.885.678.00, que sumados a los costos de la indemnización del mismo personal asciende a un total de 1.032 millones de pesos.

Oue mediante Resolución No 010 de enero 28 de 2009, por medio de la cual se ordena el reconocimiento y pago de la deuda laboral del personal de planta de la CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPOR-TES DE BARRANQUILLA - CORDEPOR-TES EN LIQUIDACIÓN, estos valores quedaron establecidos en el articulo 24 del Decreto 0857 de 2008, a cancelarse con anterioridad a la consolidación de la masa liquidatoria, en base al convenio interadministrativo 01 suscrito con el Distrito de Barranquilla, el cual establece en su Cláusula Primera Objeto: "Las partes acuerdan mediante este convenio interadministrativo de cofinanciación coordinar las acciones, fijar los alcances y aportar los recursos financieros para la atención por fuera de la masa a liquidar, la deuda laboral del personal que se retira con ocasión del proceso de liquidación de las siguientes Entidades: COR-PORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES DE BARRANQUILLA - COR-

Que la CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES DE BARRAN-QUILLA - CORDEPORTES EN LIQUI-DACIÓN, expidió la Resolución No 039 de mayo 27 de 2009 y 080 del 17 de Septiembre de 2009, por medio de la cual decidió las reclamaciones de créditos presentados oportunamente, los bienes que integran la masa de liquidación y los excluidos de ella; las reclamaciones aceptadas y rechazadas en relación con sumas y bienes excluidos de la masa de liquidación y el orden de restitución; los créditos aceptados y rechazados contra la masa de liquidación, señalando la naturaleza de los mismos, su cuantía, su clase y prelación de pago, así como los privilegios o preferencias determinados por Lev.

> A través de la Resolución 080 del 17 de Septiembre de 2009, suscrita por la Dra. LUZ SELENA ROMERO SAJONA. identificada con la C.C. No. 22.548.848, en calidad de Liquidadora Ad-hoc del proceso liquidatorio de CORDEPOR-TES EN LIQUIDACION; fueron resueltas las reclamaciones presentadas por IDRD LIQUIDADO e IDCT EN LIQUIDACION, ambas representadas legalmente por la DIRECCION DISTRI-TAL DE LIQUIDACIONES; misma que representa legalmente a CORDEPOR-TES EN LIQUIDACION; por lo que fue necesario nombrar un Liquidador Adhoc para la auditoria, calificación y graduación de estas reclamaciones, con la autorización de la Junta Liquidadora de CORDEPORTES EN LIQUIDACION. Las reclamaciones presentadas opor-

Las reclamaciones presentadas oportunamente, se resumen en el siguiente cuadro:

1. RECLAMACIONES OPORTUNAS PRESENTADAS:

Cuadro No 01 Valores en Pesos \$









CONCEPTO DE RECLAMACION	VR. RECLAMADO	VR RECONO- CIDO	VR. RECHA- ZADO
Quirografario	2.449.979.432	55.424.184	2.394.555.248
*Laboral	2.043.489.357	0,00	2.043.489.357
Fiscal	10.143.628	9.792.628	351.000
Parafiscal	158.731.805	21.076.976	137.654.829
Proceso judicial	1.167.230.363	0.00	1.167.230.363
Sumas excluidas de masa	289.799.507	200.000	289.599.507
TOTAL	6.119.374.092	86.493.788	6.032.880.304

Dentro del término establecido por la Dirección Distrital de Liquidaciones, se presentaron las siguientes reclamaciones extemporáneas dentro del proceso de liquidación de **CORDEPORTES EN LIQUIDACION**:

RAD	FECHA RECLAM.	RECLAMANTE	CONCEPTO RECLAMADO	V/R RECLAM.
71	20-mzo-09	Miller Cuadros Muñoz CC 8604958	Cambio del cheque No. 7494378 del Banco AV Villas Deuda de la Administración	376.000
72	06-mzo-09	Team Renteria Ltda Nit 8020118011	Deuda de la Administración Distrital debido a la realización del campeonato de béisbol profesional colombiano para las temporadas 2006-2007 y 2007- 2008	459.451.616
73	11-mzo-09	Cercar de la Costa Ltda NIT 9001441595	Factura 810 en virtud del contrato de obra No. 007-08	4.975.100
74	18MZO-09	Ketty de Jesus Gordon Atencio CC 42491680	Intereses de cesantias dobladas correspondiente a las cesantias del año 2008	VSD
75	25-MZO-09	Norberto Quiroga Suarez CC 8694216	Sanción moratoria por no consignación oportuna de cesantias años 2005 a 2008	VSD
76	25-mzo-09	Onociforo Duran Aguilar CC.8735333	Sanción moratoria por no consignación oportuna de cesantias años 2006 a 2008	VSD
77	25-MZO-09	Francisco Javier Chimá Badel C.C.8746838	Ejecutivo Contractual No. 2000- 1987	9.854.219
78	24-06-09	William Miguel de Alba Sierra CC 8777400	Publicidad durante el periodo 3 de mayo al 4 de junio de 2007	300.000
	TOTAL			474.956.935

Así mismo se determinó el Pasivo Cierto No Reclamado a cargo de la masa de liquidación de **CORDEPORTES EN LIQUDIACION**, el cual se conforma de la siguiente manera:

NOMBRE	IDENTIFICACION	СОМСЕРТО	CLASE DE CREDITO	VALOR RECONOCIDO
DIAN DE BARRANQUILLA	800197268	RETENCION EN LA FUENTE AÑOS 2006 Y 2007	FISCAL	70.974.000
TOTAL				70.974.000









Los créditos extemporáneos presentados ante CORDEPORTES EN LIQUIDACION, así como el Pasivo Cierto No Reclamado, serán resueltos a través de acto administrativo cofrme lo ordena la ley

Que se expidió la Resolución No 062 del 25 de agosto de 2009, mediante la cual se aprueba el inventario y avalúo de bienes muebles e inmuebles de la CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES DE BARRAN-QUILLA - CORDEPORTES EN LIQUIDA-CIÓN, los cuales fueron llevados a cabo por el Arquitecto Avaluador SERGIO DELGADO PACHON, siendo refrendados por el suscrito Revisor Fiscal, el valor total de los inventarios fue de \$88.478.194.

Que Antes de decretarse la supresión y consecuente liquidación de CORDEPORTES EN LI-QUIDACION, así como en el transcurso de la misma; la Entidad es parte demandada dentro de los siguientes procesos judiciales, acciones de tutelas y/o conciliaciones extrajudiciales, conforme se detalla a continuación; por tanto, la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIO-NES otorgó sendos poderes para asumir la defensa judicial de los mismos:

Procesos Judiciales Administrativos: 25

Procesos Laborales Ordinarios: 9

Acciones de Tutela: 4

Conciliaciones extrajudiciales: 9

Que con fecha 21 de febrero de 2009, a través de acta de entrega, la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES, ente liquidador de **CORDEPORTES EN LIQUIDACION**, entregó al Distrito de Barranquilla los escenarios deportivos que se encontraban bajo administración de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, cuando desarrollaba su objeto social.

Que una vez se cancelen las reclamaciones oportunas y el pasivo cierto no reclamado, con los dineros en efectivo y las adjudicaciones de bienes muebles y cartera en ley 550 del Distrito de Barranquilla, así como cartera con otros terceros, quedarían unos remanentes detallados así:

ACTIVOS REMANENTES	VALOR	
Bienes Muebles	\$ 14.061.579.32	
Saldo en Cartera ley 550	36.107.112.00	
Cartera con Paviandi	48.652.505.00	
TOTAL REMANENTES	\$ 98.821.196.32	

De acuerdo con el Decreto 1406 de 1999, informo que la empresa, manejó adecuadamente durante el período del

1º de enero y el 11 de noviembre de 2009, los recursos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social, los cuales fueron liquidados y girados en su totalidad.

- De conformidad con la Ley 594 de 2000 emitida por el Archivo General de la Nación, la empresa, ha dado total cumplimiento a noviembre 11 de 2009, de la adecuada organización, clasificación y elaboración de las tablas de retención documental que permitan garantizar la salvaguarda de la memoria documental de la Entidad y realizado la entrega total de los archivos a la Dirección Distrital de Liquidaciones quien se encargará de la custodia y administración de los mismos.
- Que la Entidad cumplió adecuadamente con todas las normas que regulan los procesos liquidatorios para Entidades públicas del orden Distrital.
- El informe de gestión final preparado por la Liquidadora de la empresa. no forma parte de los Estados Financieros que audité. No obstante, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley 222 de 1.995 me cercioré que dichos informes contienen todas las informaciones requeridas por la Ley y en especial al artículo 36 del decreto 254 de 2000 y la información financiera concuerda con los Estados Financieros de cierre a 11 de noviembre de 2009.

(Original firmado)

CAMPO ELIAS MANOTAS MANOTAS

REVISOR FISCAL

T.P No 55568 - T"

8.- ACTIVIDADES POSCIERRE:

La Directora Distrital de Liquidaciones manifiesta cuales son las actividades necesarias para el cierre de la entidad, una vez se apruebe el Informe final de Liquidación:

- a.- Culminar de pagar los costos administrativos del proceso de liquidación.
- b.- Realizar el cierre contable de la entidad, donde el balance y estados financieros

queda en cero activos y cero pasivos.

- c.- Declaración de rentas del período correspondiente a la presente vigencia.
- d.- Informes dirigidos a los entes de control.
- e.- Expedición de la Resolución que ordena la terminación legal de la entidad en

liquidación

f.- Pago y Liquidación de los contratos de prestación servicios suscritos







para el desarrollo del proceso de liquidación.

- g.-Elaboración del contrato administrativo de compraventa a través del cual se enajenan al Distrito de Barranquilla, los bienes muebles de propiedad de CORDEPORTES EN LIQUIDACION.
- h.- Iniciar la querella y/o las acciones administrativas y judiciales correspondientes en contra de TEAM RENTERIA con el fin de recuperar el estadio Tomas Arrieta
- i.- Proferir las resoliciones por medio de las cuales se resuelven los créditos extemporáneos presentados dentro de la masa de liquidacion y se determina el Pasivo Cierto No Reclamado; se ordenará el pago de las sumas excluidas de masa y de los acreedores parafiscales; se ordenará el pago a prorrata de los acreedores fiscales; y se decidirá sobre bienes que gozan del beneficio de exclusión de masa, el cual se reconocerá y admitirá a cargo del pasivo cierto no reclamado.
- j.- Proferir la Resolución a través de la cual la DDL asume las situaciones jurídicas no definidas. Dichas situaciones se circunscriben al manejo de la defensa de CORDEPORTES EN LIQUIDACION dentro de los procesos judiciales que se notificaron antes y durante el proceso liquidatorio; y a la recuperación de cartera a favor de CORDEPORTES EN LIQUIDACION para el pago de las adjudicaciones forzosas de los bienes.
- k.- Proferir las Resoluciones a través de las cuales se desvinculará al personal que se encuentra en planta transitoria y se ordena el pago de sus salarios y demás acreencias laborales a que haya lugar
- I.- Proferir las resolución a través de la cual se adjudicará de manera forzosa los bienes de propiedad de CORDEPORTE EN LIQUIDACION.
- m.- Elevar a escritura pública el informe final de rendición de cuentas.

En conclusión los Miembros de la Junta, teniendo en cuenta el Informe presentado por el Liquidador, aprueban terminación del proceso liquidatorio de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, en consideración al desequilibrio financiero de dicho proceso y a la inexistencia de activos por realizar.

DECLARACIONES:

Primero: Con la suscripción y publicación de la presente acta, se da por aprobado el Informe Final de Rendición de Cuentas del proceso liquidatorio de la CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES DE BARRANQUILLA - CORDEPORTES EN LIQUIDACIÓN, y que como consecuencia de ello, se aprueba la terminación anormal del proceso de liquidación de la entidad, en razón a los resultados arrojados por el estudio del equilibrio económico, esto es, falta de activos para pagar los pasivos, requiriéndose recurrir a la adjudicación forzosa de bienes entre los acreedores.

Segundo: En virtud de la declaración anterior, la DI-RECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES se encargará de las situaciones jurídicas no definidas de CORDE-PORTES EN LIQUIDACION, conforme se establece en los artículos 50 y siguientes del Decreto 2211 de 2004. Dichas situaciones se circunscriben al manejo de la defensa de CORDEPORTES EN LIQUIDACION dentro de los procesos judiciales que se notificaron antes y durante el proceso liquidatorio y a la recuperación de cartera a favor de CORDEPORTES EN LIQUIDACION para el pago de las adjudicaciones forzosas de los bienes remanentes.

Tercero: Que la Dirección Distrital de Liquidaciones tendrá la custodia del archivo de CORDEPORTES EN LIQUIDACION, en los términos consignados en la parte de consideraciones de esta acta.

Cuarto: La presente acta será publicada en la Gaceta del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, el Liquidador fijará un aviso en las oficinas principales de la entidad.

La presente acta se firma a los once (11) dias de noviembre de dos mil nueve (2009), por los Miembros de la Junta Liquidadora.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Presidente

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA

Secretaria de Hacienda Distrital

MODESTO AGUILAR VIDES

Secretario Jurídico Distrital

ALMA PURA RIQUETT

Secretaria de la Oficina de Recursos Humanos

DIANA PATRICIA MACIAS RESLEN

Directora Distrital De Liquidaciones Secretaria







